

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVI

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., DICIEMBRE 7 DEL AÑO 2024.

No. 49

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 3

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
OF-1172	EDICTO EXPEDIENTE	1471/2018	6TO FAMILIAR, CENTRO	4
OF-1173	EDICTO EXPEDIENTE	430/2021	6TO FAMILIAR, CENTRO	4
OF-1174	EDICTO EXPEDIENTE	469/2021	2DO. FAMILIAR, CENTRO	4
2451	EDICTO EXPEDIENTE	235/2024	2º FAM. 1ª INSTANCIA HUAJUAPANA	4
2456	EDICTO EXPEDIENTE	381/2024	2º FAM. TUXTEPEC	5
2460	EDICTO EXPEDIENTE	114/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA HUAUTLA	5
2469	EDICTO EXPEDIENTE	227/2024	2º FAM. JUCHITAN	5
2471	EDICTO EXPEDIENTE	530/2024	1º FAM. JUCHITAN	5
2474	EDICTO EXPEDIENTE	291/2024	2º FAM. OAXACA	6
2475	EDICTO EXPEDIENTE	450/2024	6º FAM. OAXACA	6
2476	EDICTO EXPEDIENTE	116/2024	1º FAM. CIVIL TLACOLULA	6
2477	EDICTO EXPEDIENTE	338/2024	3º FAM. TUXTEPEC	6
2487	EDICTO EXPEDIENTE	0400/2024	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	7
2488	EDICTO EXPEDIENTE	186/2024	5º FAM. OAXACA	7
2489	EDICTO EXPEDIENTE	0166/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA ZAACHILA	7
2490	EDICTO EXPEDIENTE	0192/2024	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	7
2492	EDICTO EXPEDIENTE	0440/2024	6º FAM. OAXACA	8
2495	EDICTO EXPEDIENTE	97/2024	1º FAM. Y CIVIL EJUTLA	8
2496	EDICTO EXPEDIENTE	15/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA JUXTLAHUACA	8
2497	EDICTO EXPEDIENTE	112/2021	2º FAM. TUXTEPEC	8
2498	EDICTO EXPEDIENTE	047/2024	3º FAM. TUXTEPEC	9
2499	EDICTO EXPEDIENTE	0438/2023	3º FAM TUXTEPEC	9
2503	EDICTO EXPEDIENTE	79/2023	ESP. ORALIDAD MERCANTIL	9
2504	EDICTO EXPEDIENTE	404/2024	1º FAM. TUXTEPEC	9
2505	EDICTO EXPEDIENTE	154/2024	1º FAM. Y CIVIL EJUTLA	10
2506	EDICTO EXPEDIENTE	49/2018	1º FAM. Y CIVIL EJUTLA	10
2507	EDICTO EXPEDIENTE	543/2022	1º FAM. Y CIVIL ETLA	10
2508	EDICTO EXPEDIENTE	198/2024	1º FAM. HUAJUAPAN	10
2510	EDICTO EXPEDIENTE	86/2024	MIXT. IXTLAN	11
2511	EDICTO EXPEDIENTE	195/2023	1º FAM. ETLA	11
2512	EDICTO EXPEDIENTE	15/2024	MIX. 1ª INSTANCIA VILLA ALTA	11
2513	EDICTO EXPEDIENTE	0432/2024	3º FAM. OAXACA	11
2514	EDICTO EXPEDIENTE	0213/2024	2º FAM. OAXACA	12
2515	EDICTO EXPEDIENTE	0224/2024	2º FAM. OAXACA	12
2516	EDICTO EXPEDIENTE	298/2024	2º FAM. JUCHITAN	12
2517	EDICTO EXPEDIENTE	62/2020	2º MIXT. 1ª INSTANCIA MIAHUATLAN	13

ÍNDICE DE CONTENIDO

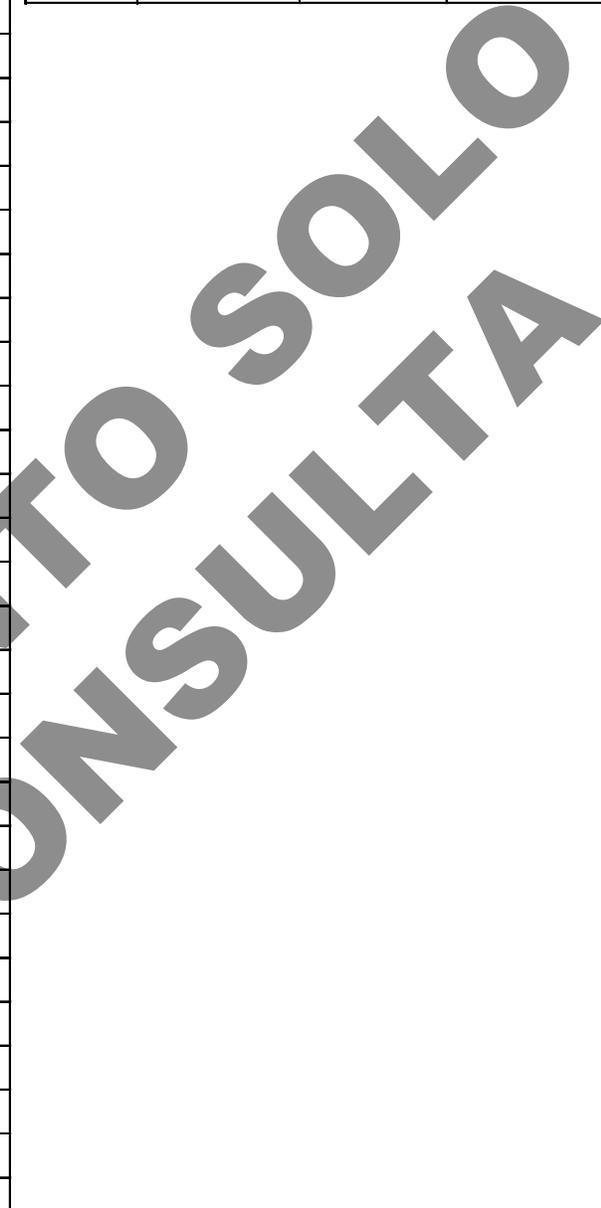
RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
2518	EDICTO NOTARIAL	ESCR. 2,056 VOL.33	NOTARIA P. 130	12
2519	EDICTO NOTARIAL	ESCR. 2,057 VOL.33	NOTARIA P. 130	14
2520	EDICTO EXPEDIENTE	253/2024	1º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	14
2521	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 26,088 VOL 255	NOTARIA P. 30	14
2522	EDICTO EXPEDIENTE	0266/2022	MIXT. 1ª INSTANCIA TLAXIACO	14
2523	EDICTO EXPEDIENTE	167/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA PUTLA	15
2524	EDICTO EXPEDIENTE	85/2022	4º CIVIL OAXACA	15
2525	EDICTO EXPEDIENTE	192/2024	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	15
2526	EDICTO EXPEDIENTE	43/2021	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	16
2527	AVISO NOTARIAL	INSTR. 8,1562 VOL 1204	NOTARIA P. 75	16
2528	AVISO NOTARIAL	INSTR. 8,104 VOL 1,196	NOTARIA P. 75	17
2529	AVISO NOTARIAL	INSTR. 8,105 VOL 1,197	NOTARIA P. 75	17
2530	EDICTO EXPEDIENTE	138/2024	1º FAM. Y CIVIL ETLA	17
2531	EDICTO EXPEDIENTE	0308/2024	8º FAM. 7º CIVIL OAXACA	17
2532	EDICTO EXPEDIENTE	174/2024	1º MIXT. MIAHUATLAN	18
2533	EDICTO EXPEDIENTE	125/2024	2º MIXT. MIAHUATLAN	18
2534	EDICTO EXPEDIENTE	145/2024	1º CIVIL HUAJUAPAN	18
2537	2º AVISO NOTARIAL	ESCR. 6,1691 VOL.865	NOTARIA P. 25	19
2538	EDICTO EXPEDIENTE	100/2024	FAM. Y CIVIL TEPOSCOLULA	19
2539	EDICTO NOTARIAL	INSTR.949 VOL. 18	NOTARIA P. 95	19
2540	EDICTO EXPEDIENTE	268/2024	1º FAM. Y CIVIL ETLA	19
2542	2º AVISO NOTARIAL	90/2022	NOTARIA P. 114	20
2544	2º AVISO NOTARIAL	146/2022	NOTARIA P. 114	20
2545	EDICTO EXPEDIENTE	0257/2023	2º FAM. SALINA CRUZ	20
2546	EDICTO EXPEDIENTE	74/2023	1º CIVIL HUAJUAPAN	20
2547	EDICTO EXPEDIENTE	395/2024	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	21
2548	EDICTO EXPEDIENTE	144/2024	2º CIVIL TUXTEPEC	21
2549	EDICTO EXPEDIENTE	343/2019	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	21
2550	EDICTO EXPEDIENTE	0225/2024	1º FAM. HUAJUAPAN	21
2551	EDICTO EXPEDIENTE	308/2021	3º CIVIL OAXACA	22
2552	EDICTO EXPEDIENTE	39/2022	1º CIVIL OAXACA	22
2553	EDICTO EXPEDIENTE	27/2024	MIX. 1ª INSTANCIA COSOLAPA	22
2554	EDICTO EXPEDIENTE	434/2019	1º FAM. Y CIVIL ETLA	23
2555	EDICTO EXPEDIENTE	208/2022	3º CIVIL OAXACA	23
2556	EDICTO EXPEDIENTE	296/2020	9º FAM. 5º CIVIL OAXACA	23
2557	EDICTO EXPEDIENTE	0804/2017	1º FAM. TEHUANTEPEC	25
2558	EDICTO NOTARIAL	157/2020	NOTARIA P. 112	25
2559	EDICTO EXPEDIENTE	305/2024	1º FAM. JUCHITAN	25
2560	EDICTO EXPEDIENTE	142/2024	6º FAM. OAXACA	26
2561	EDICTO EXPEDIENTE	467/2024	1º FAM. JUCHITAN	26

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
2562	AVISO NOTARIAL	ESCR. 21332 VOL. 780	NOTARIA P. 69	26
2563	AVISO NOTARIAL	ESCR. 21313 VOL. 779	NOTARIA P. 69	26
2564	AVISO NOTARIAL	ESCR. 21294 VOL. 780	NOTARIA P. 69	27
2565	EDICTO EXPEDIENTE	566/2015	1º FAM. Y CIVIL ETLA	27
2566	EDICTO EXPEDIENTE	184/2024	1º FAM. Y CIVIL ETLA	27
2567	EDICTO EXPEDIENTE	0279/2024	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	27
2568	EDICTO EXPEDIENTE	0470/2021	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	28
2569	AVISO NOTARIAL	INSTR. 8,243 VOL. 183	NOTARIA P. 65	28
2570	EDICTO EXPEDIENTE	130/2023	1º FAM. Y CIVIL DE ETLA	28
2571	EDICTO EXPEDIENTE	425/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA PINOTEPA	28
2572	EDICTO EXPEDIENTE	0249/2024	MIXT. OCOTLAN	29
2573	EDICTO EXPEDIENTE	177/2024	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN	29
2574	AVISO NOTARIAL	INSTR. 42,668 VOL. 603	NOTARIA P. 41	29
2575	AVISO NOTARIAL	INSTR. 42,702 VOL. 603	NOTARIA P. 41	29
2576	EDICTO EXPEDIENTE	0756/2012	2º FAM. OAXACA	30
2577	EDICTO EXPEDIENTE	463/2024	1º FAM. JUCHITAN	30
2578	EDICTO EXPEDIENTE	388/2024	3º FAM. TUXTEPEC	30
2579	EDICTO EXPEDIENTE	0131/2022	MIXT. 1ª INSTANCIA TLAXIACO	30
2580	EDICTO EXPEDIENTE	0278/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA HUATULCO	31
2581	EDICTO EXPEDIENTE	185/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA PINOTEPA	31
2583	EDICTO EXPEDIENTE	286/2024	9º FAM. Y 5º CIVIL OAXACA	31
2584	EDICTO EXPEDIENTE	2995/2023	2º FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	32
2585	EDICTO EXPEDIENTE	0060/2023	MIXT. 1ª INSTANCIA JUQUILA	31
2586	EDICTO EXPEDIENTE	028/2017	4º FAM. OAXACA	33
2587	AVISO NOTARIAL	INSTR. 143,275 VOL. 2281	NOTARIA P. 98	32
2588	EDICTO EXPEDIENTE	0337/2023	3º FAM. TUXTEPEC	32
2589	EDICTO EXPEDIENTE	0143/2024	4º FAM. OAXACA	34
2590	EDICTO EXPEDIENTE	0115/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA TEOTITLAN	34
2591	EDICTO EXPEDIENTE	0427/2024	3º FAM. OAXACA	34
2592	EDICTO EXPEDIENTE	086/2024	3º CIVIL OAXACA	34
2593	EDICTO EXPEDIENTE	0385/2024	3º FAM. OAXACA	35
2594	EDICTO EXPEDIENTE	13/2024	2º MIXT. 1ª INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	35
2595	EDICTO EXPEDIENTE	0367/2024	1º FAM. OAXACA	35
2596	EDICTO EXPEDIENTE	0413/2024	1º FAM. OAXACA	35
2597	EDICTO EXPEDIENTE	213/2020	2º FAM. HUAJUAPAN	36
2598	EDICTO EXPEDIENTE	0341/2024	3º FAM. TUXTEPEC	37
2599	EDICTO EXPEDIENTE	585/2019	1º FAM. OAXACA	37
2602	1º AVISO NOTARIAL	INSTR. 61,719 VOL. 865	NOTARIA P. 25	37
2604	EDICTO EXPEDIENTE	0395/2024	2º FAM. OAXACA	37
2605	EDICTO EXPEDIENTE	0051/2008	4º CIVIL OAXACA	38

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
2606	EDICTO EXPEDIENTE	0223/2024	1º FAM. HUAJUAPAN	38
2608	EDICTO EXPEDIENTE	233/2024	2º FAM. HUAJUAPAN	38
2609	EDICTO EXPEDIENTE	0445/2024	3º FAM. OAXACA	38





PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN ANEXO AL EXPEDIENTE 1471/2018, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ANTONIO RAMIREZ LOPEZ promoviendo en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la CAJA POPULAR MEXICANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE A BIENES DEL EXTINTO ROGELIO CRISANTOS SIBAJA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALUOS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 16 DE OCTUBRE DE 2024.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ANDREA LÓPEZ REYES.

OF-1172
49-50

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR RAYMUNDO VASQUEZ BARRITA A BIENES DE LA EXTINTA FRANCISCA MORALES JIMENEZ o FRANCISCA HORRENCIA MORALES JIMENEZ, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0469/2021, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TODA VEZ QUE EN DICHO EXPEDIENTE SE FORMO LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 799 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

Oaxaca De Juárez, Oaxaca a 16 de octubre del 2024

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. GLENNY GARCÍA MORALES

OF-1174
49-50

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCION, ANEXO AL EXPEDIENTE 430/2021, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO VICTOR DORANTES CALVO, DENUNCIADO POR MARIA NORMA AQUINO BOLAÑOS. CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN RELATIVA AL INVENTARIO Y AVALUO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALO DE SIETE DIAS, EN EL PERIDICO OFICIAL DEL ESTADO. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a diez de octubre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
LA ACTUARIA DEL JUZGADO
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

OF-1173
49-50

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR EMELIA AZUCENA DE LA SOLEDAD SANCHEZ LIMA y MAGDALENA CRISTINA SANCHEZ LIMA a bienes del finado CELEDONIO SANCHEZ VASQUEZ también conocido como SELEDONIO SANCHEZ BASQUEZ o CELEDONIO SANCHEZ SIENDO ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO y FALLECIÓ EN LA AGENCIA EL MOURO, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NUMERO 235/2024 (primera sección denominada sucesión) DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY.

Huajuapán de León, Oaxaca, a once de octubre del año dos mil veinticuatro.-

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. PETRA BAUTISTA ALDERETE

R-2451
47-48-49

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA. PRIMERA SECRETARIA. EXPEDIENTE NÚMERO: 381/2024

PODER JUDICIAL DEL ESTADO. CONSEJO DE LA JUDICATURA. JUZGADO 2º FAMILIAR.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 381/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR EUSTOLIA RODRIGUEZ PADILLA, ELIZABETH GUADALUPE ROQUE RODRIGUEZ, ELY OYUKI RODRIGUEZ Y MEZTLI ASIRLEY ROQUE RODRIGUEZ, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO ARMANDO ROQUE CARDENAS, QUIEN FUE ORIGINARIO DE PLAYA VICENTE, MUNICIPIO EN TUXTEPEC, OAXACA, SU ÚLTIMO DOMICILIO EN TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.



LA ACTUARIA JUDICIAL
DANA LAURA JORGE PARRA.

PARA QUE SE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, EN TRES EJEMPLARES CONSECUTIVOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

R-2456
47-48-49

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL HUAUTLA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 114/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JOSEFINA MARTÍNEZ MORELOS A BIENES DEL EXTINTO ERASTO AMADO MARTÍNEZ LORENZO, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTE JUZGADO, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARÍA DEBIÉNDOSE PUBLICAR EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

HUALTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.



ACTUARIO JUDICIAL
LICENCIADO EN DERECHO.
HECTOR MARQUEZ ZUÑIGA.

R-2460
47-48-49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA. CONSEJO DE LA JUDICATURA. JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL HUAUTLA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a todos los que se crean con derecho a intervenir, en JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ABIGAIL CASTILLEJOS FUENTES, quien fue originario, vecino y falleció el doce de enero de dos mil veintitrés, en El Espinal, Juchitán, Oaxaca, DENUNCIADO ELIZABETH LÓPEZ DEHESA; para que comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de Ley en el expediente familiar número 227/2024, radicado en el juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro.



LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. KAREN ITZEL TORRES SÁNCHEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA

R-2469
47-48-49

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN. TERCERA SECRETARIA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE TIENE A URSULA MATUS CASTILLEJOS, POR PROPIO DERECHO, DENUNCIANDO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO LUIS CASTILLO DIAZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, TLACOLULA, OAXACA, VECINO Y FALLECIÓ EN EL ESPINAL JUCHITÁN, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE CINCO DE MAYO, NÚMERO NOVENTA Y UNO, SEGUNDA SECCIÓN; POR LO QUE EN ATENCIÓN AL AUTO DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 530/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAZA, SE CONVOCA PARA QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO QUE EXPIRAN A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



ACTUARIO JUDICIAL.
LICENCIADO EN DERECHO.
LUIS SERGIO RAMOS MANZO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA

R-2471
47-48-49

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se convoca a los que se crean con derecho de intervenir en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por JULIANA SANTIAGO CABALLERO, ABELINA, CARLOS, JOSÉ JUAN Y NORMA TODOS DE APELLIDOS JULIÁN SANTIAGO, a bienes del EXTINTO JOSÉ JULIÁN SANTIAGO, quien tuvo su último domicilio y falleció en esta ciudad de Oaxaca de Juárez; y por ser este el lugar del juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS, siguientes a la fecha de la publicación del último edicto, ante el Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, en el expediente familiar 291/2024. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro.



El actuario Judicial
Lic. Luis Miguel Ríos Romero.

R-2474
47-48-49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
JUZGADO SEXTO FAMILIAR,
SEGUNDA SECRETARÍA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 450/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR DULCE AILED HERNANDEZ RAMOS Y MARCO ANTONIO HERNANDEZ RAMOS A BIENES DEL EXTINTO MARIA GUADALUPE RAMOS RAMOS O MARIA GUADALUPE RAMOS DE HERNANDEZ, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

ACTUARIO JUDICIAL
LIC. JORGE LUIS LOPEZ AQUINO

R-2475
47-48-49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE TLACOLULA,
OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se les hace saber al público en General que en este Juzgado Primero Familiar y Civil de Tlacolula, Oaxaca, se tiene a **JUANA ANGELES HERNANDEZ**, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto **AURELIO ANGELES SANCHEZ o AURELIO ANGELES**, el de cujus en mención, fue originario, tuvo su último domicilio y falleció en San Jerónimo Tlacochohuaya, Tlacolula, Oaxaca, a quienes se crean con derecho a intervenir en este Juicio, a efecto de que comparezcan a deducirlo dentro del plazo de treinta días, contados, a partir de la última publicación del último edicto, en el expediente familiar número 116/2024, que se tramita en el Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. Por lo que publíquese el edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, Lo anterior en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. En San Francisco Tanivet, Tlacolula, Oaxaca a 07 de noviembre de dos mil veinticuatro.

La ejecutora del Juzgado
Lic. Lucía Aguilar Martínez.

R-2476
47-48-49

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA.

“ EDICTO ”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 338/2024 DENUNCIADO POR PEDRO AZAMAR BLANCO, A BIENES DE LA EXTINTA ANACLETA BLANCO RODRIGUEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE JALTIPAN DE MORELOS, VERACRUZ TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LOMA BONITA, OAXACA, PARA QUE EN UN PLAZO QUE ASPIRARÁ A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO



LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-2477
47-48-49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO.

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA ZAACHILA, OAXACA

EXPEDIENTE NÚMERO 0166/2024.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

AL PUBLICO EN GENERAL

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JUAN CARLOS LÓPEZ ALTAMIRANO A BIENES DE LA EXTINTA DIVINA ALTAMIRANO CASTILLO, QUIEN NACIÓ, VIVIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0400/2024, PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0166/2024** RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CARMEN NAZARIA MORALES LOPEZ, OFELIA Y CARMEN ESTELA de apellidos GAYTAN MORALES por propio derecho y con el carácter de apoderadas de ANTONIO ELENO, AGUSTINA Y CLAUDIA ALHELI de apellidos GAYTAN MORALES, A BIENES DEL EXTINTO **FRANCISCO GAYTAN NAVA** QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE DE CONSTITUCION SIN NUMERO COLONIA GUILLERMO GONZALEZ GUARDADO DE ESTA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN PLAZO DE **TREINTA DIAS HABILES** EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0166/2024** DEL INDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

EJECUTOR DEL JUZGADO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. MANUEL J. PEREZ AQUINO

LIC. JORGE HUMBERTO GARCÍA CHÁVEZ.

R-2487
47-48-49

R-2489
47-48-49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE FECHA TRES DE OCTUBRE y VEINTICUATRO DE MAYO AMBOS DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADOS EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO 186/2024 TERCERA SECRETARIA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR EDUARDA NATALIA CRUZ ACEVEDO POR PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA LEGAL de ISRAEL LUIS, OSCAR RICARDO y ROSALIA ROCIO todos de apellidos HERNÁNDEZ CRUZ A BIENES DEL EXTINTO ISRAEL HERNÁNDEZ GARCIA QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN DEL ESTADO, ETLA, OAXACA, FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, OAXACA Y POR SER EN ESTA CIUDAD DE OAXACA EL LUGAR DEL JUICIO CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO FECHADO EN TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EXPEDIENTE 0192/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MINERVA PETRA DOMINGUEZ BAUTISTA o MINERVA PETRA DOMINGUEZ DE MONTAÑO POR PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO VÍCTOR MONTAÑO OLIVERA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE ORIENTE OCHO, NÚMERO DOSCIENTOS UNO, COLONIA VÍCTOR BRAVO AHUJA, MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y POR SER EN ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DOCE DE NOVIEMBRE DEL 2024.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TRES DE OCTUBRE DEL 2024

ACTUARIA JUDICIAL

ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. ROSALBA LORENZA OSORIO GÓMEZ

LIC. MAYRA MARTINEZ VALDEZ

R-2488
47-48-49

R-2490
47-48-49

UNIDAD DE LA DEFENSORIA
ASOCIADO OCTAVO FAMILIAR
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO
JUXTLAHUACA, OAXACA.

EDICTO.

EDICTO:

AL PUBLICO EN GENERAL:

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0440/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR EDITH GRACIELA GARCÍA TORRES O EDITH GRACIELA GARCIA DE GOMEZ A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO FRANCISCO JAVIER GOMEZ PARTIDA, ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO CON MUNICIPIO DE REGISTRO MIGUEL HIDALGO, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CIRCUITO RINCON DEL ACUEDUCTO DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO, FRACCIONAMIENTO RINCON DEL ACUEDUCTO, CODIGO POSTAL 68040, OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, Y DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

En cumplimiento al auto dictado el veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro, en el expediente 15/2024, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, relativo a juicio sucesorio intestamentario, denunciado por JOSE ANTONIO, SOFIA NATALIA Y GLORIA MARGARITA de apellidos SANTIAGO LOPEZ a bienes del extinto FLORENCIO ROGACIANO SANTIAGO LOPEZ quien fue originario del Mesón, San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca, Oaxaca, tuvo su última domicilio en Prolongación de Benito Juárez, Sin número, Barrio San Pedro, en la Población de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca y falleció en los Rendón, San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Oaxaca; por lo que se CONVOCA para que comparezcan QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS dentro del plazo que expira a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto; lo anterior en términos del artículo 781 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. En Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca; a cinco de noviembre del dos mil veinticuatro. Publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, con intervalos de siete en siete días.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 08 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ANDREA LÓPEZ REYES.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JOSÉ ALBERTO RUIZ VILLEGAS.

R-2492
47-48-49

R-2496
47-48-49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LUCIA BLANCA CASAS RAMALES, A BIENES DEL EXTINTO ALBERTO DIONISIO GARCÍA, ALBERTO DIONISIO GARCIA ALTAMIRANO, DIONISIO ALBERTO GARCIA ALTAMIRANO O DINOSIO GARCIA, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA. PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN, EXPEDIENTE 97/2024, JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO. EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GLORIA NICOLASA TORREGILLA GAMBOA A BIENES DEL EXTINTO MARTIN TORREGILLA GAMBOA QUIEN FUE ORIGINARIO DE CHACALTIANGUIS, COSOMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE LAS PRESAS, NUMERO DIECISEIS, COLONIA JARDINES DEL ARROYO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 112/2021, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN AVENIDA JESUS CARRANZA, ESQUINA MELCHOR OCAMPO, NUMERO 1395, COLONIA CENTRO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIECIOCHO DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VIENTIUNO. -----

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LICENCIADA VENLY BOLANOS LOPEZ

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. MARÍA MANUELA JERÓNIMO MÉNDEZ

R-2495
47-48-49

R-2497
47-48-49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

C. JUAN CARLOS RUIZ SANTIAGO.
PRESENTE:

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN **PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO**, COMPAREZCAN ANTE ESTE **JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSERCIÓN SOCIAL NUMERO SEIS), COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA**, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DE LA EXTINTA **ÚRSULA MORALES BARVIS Y/O ÚRSULA MORALES**. QUIEN FUE ORIGINARIA DE OTATITLÁN, VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**; DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **047/2024**, QUIEN FUE DENUNCIADO POR **ÁNGEL RAMÓN SARMIENTO MORALES, Y/O ÁNGEL SARMIENTO MORALES, A DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**.

En el JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL número 79/2023, promovido por ERVIN CRISTIAN PÉREZ MENDEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de CONVENGAMOS TODOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de JUN CARLOS RUIZ SANTIAGO Y NOEMI TERESA SANTIAGO LUIS, la C. Juez del Juzgado Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Centro y Civil en Materia de Extinción de Dominio para todo el Estado, dictó proveído de diecisiete de octubre del dos mil veinticuatro, ordenando emplazar mediante edicto al demandado JUAN CARLOS RUIZ SANTIAGO, razón por la que, por este conducto se hace del conocimiento a dicho demandado que deberá comparecer ante este juzgado a deducir su derecho con relación a la demanda tramitada en el presente juicio u oponerse a la misma si tuviere excepciones que hacer valer, dentro de un PLAZO DE TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente a aquel en que quede legalmente notificado, debiéndose fijar un tanto el edicto en el tablero de avisos de este juzgado por el tiempo del emplazamiento; apercibido que de no dar contestación en el plazo concedido se tendrá por perdido el derecho no ejercitado y se continuara con la siguiente etapa procesal. Así también por este conducto hago de su conocimiento de JUAN CARLOS RUIZ SANTIAGO que las ulteriores notificaciones se practicarán por medio de Rotulón que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado lo anterior con fundamentos en los artículos 1070 del código de comercio, y 315 del Código Federal de procedimientos civiles aplicado en forma supletoria al de materia.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veintinueve de octubre de 2024

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. OMAR SANCHEZ JUAREZ.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. ANETTE ALITZEL ENRIQUEZ ECHEVERRIA.

R-2498
47-48-49

R-2503
47-48-49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
E D I C T O

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 404/2024

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ESTHER RAMIREZ CARREÑO, CANDIDA RAMÍREZ CARREÑO Y MAURA RAMIREZ CARREÑO, A BIENES DEL EXTINTO RICARDO RAMIREZ CARREÑO, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE EMILIANO ZAPATA NUMERO QUINCE BIS, EN ANIMAS TRUJANO OAXACA; PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0438/2023**. MISMO QUE SE FIJARÁ EN EL TABLERO DE AVISOS POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A DOCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **404/2024**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **MARÍA ISABEL MARIANO VARGAS**; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS EXTINTOS **JUAN MARIANO PÉREZ Y CARMEN VARGAS ZARATE**, SIENDO EL PRIMERO ORIGINARIO DE SANTIAGO TLATEPUSCO SAN FELIPE USILA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y LA SEGUNDA FUE ORIGINARIA DE FLOR BATABIA, SAN ANDRÉS TEUTILA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SANCHEZ

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA.

R-2499
47-48-49

ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. CHRISTIAN LISSET CASTRO DE LA LUZ.

R-2504
47-48-49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
E D I C T O

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ROBERTO PACHECO MENDEZ, A BIENES DE LA EXTINTA ANASTACIA MENDEZ CANSECO O ANASTACIA HERMINIA MENDEZ CANSECO O HERMINIA MENDEZ CANSECO O HERMINIA MENDEZ; QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN MIGUEL EJUTLA, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL FRACCIONAMIENTO LOS AGUACATES SIN NÚMERO, SAN MIGUEL EJUTLA, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA. PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN. EXPEDIENTE 154/2024. JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO. EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **MODESTA OLGA, JULIA SILVIA Y ARTURO ROBERTO DE APELLIDOS CRUZ LÓPEZ** POR PROPIO DERECHO A BIENES DE LOS EXTINTOS **FRUMENCIO ALFREDO CRUZ CABALLERO O ALFREDO CRUZ CABALLERO O ALFREDO CRUZ Y OLIVA LÓPEZ SANTIAGO U OLIVA LOPEZ S., U OLIVA LOPEZ U OLIVIA LOPEZ U OLIVA DE JESUS LOPEZ SANTIAGO U OLIVA LOPEZ DE CRUZ**, QUIENES FUERON ORIGINARIOS, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN **SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA, ETLA, OAXACA**; PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 543/2022, MISMO QUE SE PUBLICARA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. VILLA DE ETLA, OAXACA A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.---

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LICENCIADA VENLY BOLÁÑOS LÓPEZ

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ZURIÉLY MARCIAL REYES.

R-2505
47-48-49

R-2507
47-48-49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
E D I C T O

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR TERESA CRUZ RAMOS Y GEORGINA SOCORRO CRUZ RAMOS, A BIENES DE LA EXTINTA MARIA RAMOS O MARIA RAMOS DE CRUZ O MARIA BARRITA RAMOS; QUIEN NACIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA. PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN. EXPEDIENTE 49/2018. JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO. EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **ROSA ELENA DE JESÚS PÉREZ ACEVEDO, ALEJANDRO HERNÁNDEZ AGUILAR, GABRIELA ARACELI, PABLO RUBÉN, ROSA ELIA, IRMA ISABEL Y NORMA EDITH TODOS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ PÉREZ A BIENES DEL EXTINTO PABLO HERNÁNDEZ BARRAGÁN TAMBIÉN CONOCIDO COMO PABLO HERNÁNDEZ**, QUIEN NACIÓ EN TONALÁ, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EL SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁN A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE **198/2024**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, SEGUNDA SECRETARIA. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA; HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA A ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LICENCIADA VENLY BOLÁÑOS LÓPEZ

EL ACTUARIO JUDICIAL
PSTÉ. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-2506
47-48-49

R-2508
47-48-49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA
NUMERO DE EXPEDIENTE 86/2024

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE VILLA ALTA, OAXACA

EXP. CIVIL NO. 15/2024

EDICTO

E D I C T O

Al público en general:

En cumplimiento a lo ordenado en auto de nueve de octubre del dos mil veinticuatro, dictado en el expediente 86/2024, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ixtlan de Juárez, Oaxaca, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por NATALIA GLAFIRA GARCIA MIGUEL O NATALIA GRAFIRA GARCIA MIGUEL, VIRGINIA CRUZ GARCIA Y CONCEPCION CRUZ GARCIA O CONSEPCION CRUZ GARCIA, a bienes del extinto LUIS CRUZ LOPEZ, quien fue originario, falleció y tuvo su último domicilio bien conocido en Villa Talea de Castro, Villa Alta, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirara a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ixtlán de Juárez, Oaxaca. Lo anterior en términos del artículo 781 del código procesal civil vigente en el Estado.

CIUDADANO ENCARGADO DE LA COLECTURÍA DE RENTAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLA ALTA, OAXACA. (DEMANDADO RECONVENIONISTA)
PRESENTE.

Por auto de fecha veintiséis de julio del dos mil veinticuatro, dictado en el expediente Civil 15/2024, relativo al juicio Reivindicatorio promovido por EPIFANIA SANTIAGO ÁNGELES contra SOFÍA MIGUEL JERÓNIMO y ABDÓN VARGAS MIGUEL, le hago saber que se mandó abrir el presente juicio a prueba por el plazo improrrogable de cuarenta días comunes a las partes, los cuales los diez primeros serán de ofrecimiento y los treinta restantes para su desahogo; lo que le notifico en términos del artículo 622 del código de procedimientos civiles vigente en el estado, ordenándose publicar la presente determinación en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas de siete en siete días y de la misma forma en un periódico de mayor circulación en el estado.- San Ildefonso Villa Alta, Oaxaca, a primero de agosto del año dos mil veinticuatro.

Ixtlán de Juárez, Oaxaca a 23 de Octubre del dos mil veinticuatro.

Actuaria Judicial adscrita al Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ixtlán de Juárez, Oaxaca.
Licenciada Cinthia Vásquez Osorio. R-2510 47-48-49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS EN EL ESTADO DE OAXACA; JORGE ANTONIO LÓPEZ MIER NOTARIO, PUBLICO NÚMERO TREINTA Y SIETE EN EL ESTADO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, LICENCIADA GUADALUPE DÍAZ CARRANZA, NOTARIO PUBLICO NÚMERO OCHENTA Y TRES EN EL ESTADO; DELEGADO DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

POR ACUERDO DICTADO DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 195/2023 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, PROMOVIDO POR MARÍA ROSA ANAYA LÓPEZ Y JESUS ANAYA LÓPEZ, EN CONTRA DE CATARINA MATUS ANAYA, NORMA GRISELDA GÓMEZ MEDINA, DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS EN EL ESTADO DE OAXACA; JORGE ANTONIO LÓPEZ MIER NOTARIO, PUBLICO NÚMERO TREINTA Y SIETE EN EL ESTADO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL; LICENCIADA GUADALUPE DÍAZ CARRANZA, NOTARIO PUBLICO NÚMERO OCHENTA Y TRES EN EL ESTADO; DELEGADO DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA; DELEGADO DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA DEL DISTRITO FISCAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA; DELEGADO DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA; Y TODA VEZ QUE EL DEMANDADO DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS EN EL ESTADO DE OAXACA; JORGE ANTONIO LÓPEZ MIER NOTARIO, PUBLICO NÚMERO TREINTA Y SIETE EN EL ESTADO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL; LICENCIADA GUADALUPE DÍAZ CARRANZA, NOTARIO PUBLICO NÚMERO OCHENTA Y TRES EN EL ESTADO; DELEGADO DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, NO COMESTARON LA DEMANDA, DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO, SE LE TIENE PERDIDO EL DERECHO QUE PUDIERON HABER EJERCITADO EN ESTE JUICIO, Y POR ESTE MEDIO SE LE HACE SABER QUE SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMUN A LAS PARTES DE CUARENTA DÍAS, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA SU OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA DÍAS RESTANTES SERÁN PARA SU DESAHOGO, NOTIFICÁNDOLE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, COMO EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.

ATENCIAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLA ALTA, OAXACA.

LIC. PEDRO MINGO MARTÍNEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
E D I C T O

R-2512 48-49

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ELENA MONTAÑO o ELENA MONTAÑO ARAGON o ELENA MONTAÑO DE LARA BIENES DEL EXTINTO MANUEL FEDERICO LARA MONTAÑO o MANUEL FEDERICO BAUTISTA MONTAÑO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, FALLECIO EN CHALCHICOMULA DE SESMA, PUEBLA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0432/2024. MISMO QUE SE FIJARÁ EN EL TABLERO DE AVISOS POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, OAXACA, DE JUAREZ OAXACA A TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

EN LA VILLA DE ETLA, ETLA, OAXACA,
A TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.
ACTUARIO JUDICIAL
HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO.

R-2511 48-49

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ

R-2513 48-49-50

EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ACUERDO DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR EFRAIN CRUZ CRUZ, ALEHININ CRUZ CRUZ, ABELARDO CRUZ CRUZ, HILDA CRUZ CRUZ Y EFREN CRUZ A BIENES DE LA EXTINTA CARMEN CRUZ YESCAS QUIEN FUE ORIGINARIA DE SANTA CATARINA LACHATAO, OAXACA VIVIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE LIBERTAD NÚMERO DOS, SANTA CATALINA DE SENA, TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA Y FALLECIÓ EN SANTA CATALINA DE SENA TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA; Y POR SER ESTE EL LUGAR DEL JUICIO, LOS INTERESADOS COMPAREZCAN PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0213/2024 TERCERA SECRETARIA, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

En el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 20 de noviembre del 2024

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. GLORIA SANTOS MORALES

R-2514
48-49-50

EDICTO

PODER JUDICIAL DE PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXPEDIENTE 0224/2024.
PRIMERA SECRETARIA.

C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA.

PRESENTE:

En cumplimiento al auto de fecha dos de octubre del dos mil veinticuatro, dictado en el expediente 0224/2024, relativo al juicio civil, que promueve **LUIS MANUEL GONZÁLEZ BUENFIL**, en contra de usted, se le tienen por perdido su derecho para contestar la demanda en su contra en consecuencia ha sido declarado rebelde en el presente juicio, le hago saber que se manda **ABRIR EL JUICIO A PRUEBA**, por plazo de cuarenta días improrrogables comunes a las partes de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento y los treinta siguientes para el desahogo de pruebas. Lo anterior con fundamento en el artículo 622 del código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca de Juárez Oaxaca, a siete de noviembre de dos mil veinticuatro.

ACTUARIO JUDICIAL
LIC. LUIS MIGUEL RIOS ROMERO.

R-2515
48-49

**AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.**

Convóquense a quienes creen tener derecho a intervenir en **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del extinto **ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ**, quien fue originario y vecino de la Ciudad de Juchitán, Oaxaca, falleció en Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, denunciado por **TOMAS JIMENEZ GARCIA, JOSE MANUEL JIMENEZ GARCIA, VIRGILIO JIMENEZ GARCIA Y ROSA ELVA JIMENEZ GARCIA**, comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días hábiles, en el expediente familiar **298/2024**, del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a ocho de Noviembre de dos mil veinticuatro.

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA PEREZ GARCIA

R-2516
48-49-50

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 882 BIS, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, DOY A CONOCER QUE POR ESCRITURA NÚMERO DOS MIL CINCUENTA Y SEIS (2,056), VOLUMEN TREINTA Y TRES (33), DE DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DEL PROTOCOLO NOTARIAL A MI CARGO, LOS SEÑORES **MARÍA DEL SOCORRO, ERIC JACOBO Y NÉSTOR JONÁS**, TODOS DE APELLIDOS **GRIJALVA ROMERO**, LLEVARON A CABO LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA A BIENES DE LA EXTINTA **CRISPINA GUDULIA ROMERO o CRISPINA GUDULIA ROMERO DÍAZ o CRISPINA GUDULIA ROMERO DE GRIJALVA**, RECONOCIERON SUS DERECHOS HEREDITARIOS, LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO EN ESCRITURA PÚBLICA NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (956), VOLUMEN QUINCE (15), DE SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO Y LA SEÑORA **MARÍA DEL SOCORRO GRIJALVA ROMERO** ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, POR LO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE

LIC. VÍCTOR MANUEL GÓMEZ ALBÓRES
NOTARIO PÚBLICO 130 DEL ESTADO
DE OAXACA.

R-2518
48-49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
 CONSEJO DE LA JUDICATURA.
 JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE 1ª INST.
 EXP. CIVIL. NÚMERO: 62/2020.

CIUDADANOS:

MACARIO CIRILO GARCIA HERNANDEZ, ROBERTO GARAY GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO SESENTA Y OCHO EN EL ESTADO DE OAXACA, DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE OAXACA Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS REGISTRADORA DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, Y DELEGADA CATASTRAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

DOMICILIO: LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA. PRESENTE.

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, hago de su conocimiento que en el expediente civil número **62/2020**, que promueve **ANGELA JIMENEZ O ANGELA JIMENEZ HERNANDEZ y OTRO**, en contra de **MACARIO CIRILO GARCIA HERNANDEZ, Y OTROS**, se dictó sentencia cuyo encabezado y puntos resolutive a la letra dice:

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA; DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vistos, para dictar sentencia, los autos del expediente número **62/2020**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL, sobre nulidad absoluta de escritura,**

RESULTANDO:

Por lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver del presente juicio.

SEGUNDO.- La personalidad de las partes quedó debidamente acreditada y su capacidad de ejercicio no fue impugnada, existiendo presunción legal de tenerla conforme lo dispuesto por el artículo 42 del Código Procesal Civil del Estado.

TERCERO.- La vía ordinaria civil es la correcta.

CUARTO.- SE DECLARA INEXISTENTE EL ACTO JURÍDICO POR FALTA DE CONSENTIMIENTO DE ISIDRO GARCÍA HERNÁNDEZ O ISIDRO GARCÍA Y ANGELA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ O ÁNGELA JIMÉNEZ.

QUINTO.- SE CONDENA:

Respecto a los demandados **MACARIO CIRILO GARCÍA HERNÁNDEZ** y **LICENCIADO ROBERTO GARAY GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68, EN EL ESTADO DE OAXACA, A LA NULIDAD DEL ACTO JURÍDICO** consistente en el contrato de compra-venta contenido en el volumen número trescientos dos, instrumento número veintitrés mil setecientos, de fecha veinte de febrero del año dos mil diecinueve, **TODA VEZ QUE DICHO ACTO JURÍDICO SE DECLARÓ INEXISTENTE POR LA FALTA DE CONSENTIMIENTO DE ISIDRO GARCÍA HERNÁNDEZ o ISIDRO GARCÍA y ANGELA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ O ANGELA JIMÉNEZ, AL NO PROVENIR DE SU ORIGEN GRÁFICO LAS FIRMAS QUE APARECEN ESTAMPADAS EN DICHO INSTRUMENTO.**

II.- Respecto a los demandados **DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE OAXACA, REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN ESTE DISTRITO JUDICIAL Y AL TITULAR DE LAS OFICINAS CATASTRALES EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, SE LES CONDENA A LA CANCELACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTENIDO EN EL VOLUMEN NÚMERO TRESIENTOS DOS, INSTRUMENTO NÚMERO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS, DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, TODA VEZ QUE DICHO ACTO JURÍDICO SE DECLARÓ INEXISTENTE POR LA FALTA DE CONSENTIMIENTO DE ISIDRO GARCÍA HERNÁNDEZ o ISIDRO GARCÍA y ÁNGELA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ O ÁNGELA JIMÉNEZ, AL NO PROVENIR DE SU ORIGEN GRÁFICO LAS FIRMAS QUE APARECEN ESTAMPADAS EN DICHO INSTRUMENTO, DEBIENDO REALIZAR LA CANCELACIÓN DE LOS REGISTROS Y ANOTACIONES QUE SE HAYAN REALIZADO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE DICHO ACTO JURÍDICO, como consecuencia ordinaria de la **INEXISTENCIA DEL ACTO JURÍDICO POR LA FALTA DE CONSENTIMIENTO DE LAS PERSONAS ACTORAS.****

III.- Se condena al pago de gastos y costas generadas en el presente juicio al **DEMANDADO MACARIO CIRILO GARCÍA HERNÁNDEZ, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 130 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, toda vez que, "Siempre serán condenados: I. El que ninguna prueba rinda para justificar su acción o su excepción, si se funda en hechos disputados", y en ese efecto dicho demandado no ofreció prueba alguna en juicio.**

SEXTO.- En atención a que las partes no se opusieron a la publicación de sus datos personales, se les tiene por perdido el derecho para tal fin, por lo que una vez que cause ejecutoria la sentencia, y la instancia correspondiente lo solicite, procédase en términos del artículo 12 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y A LOS DEMANDADOS REBELDES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 622 DE LA LEY PROCESAL DE LA MATERIA Y CÚMPLASE.

Así lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada **GUADALUPE VERÓNICA RUEDA CONTRERAS, Jueza Segundo Mixto de Primera Instancia de este distrito judicial, actuando con el Secretario Judicial, Licenciado JUAN DE DIOS ROSAS HERNÁNDEZ, quien autoriza y da fe.**

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el numeral 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

En Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a tres de octubre de dos mil veinticuatro.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO:

PSTÉ. DE DCHO. CELERINO FABIAN HERNANDEZ.

EDICTO

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 882 BIS, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, DOY A CONOCER QUE POR ESCRITURA NÚMERO DOS MIL CINCUENTA Y SIETE (2,057) VOLUMEN TREINTA Y TRES (33), DE DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DEL PROTOCOLO NOTARIAL A MI CARGO, LOS SEÑORES **MARÍA DEL SOCORRO, ERIC JACOBO y NÉSTOR JONÁS**, TODOS DE APELLIDOS **GRIJALVA ROMERO**, LLEVARON A CABO LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA A BIENES DEL EXTINTO **PABLO GRIJALBA o PABLO GRIJALVA MÉNDEZ**, RECONOCIERON SUS DERECHOS HEREDITARIOS, LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO EN ESCRITURA PÚBLICA NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (957), VOLUMEN QUINCE (15), DE SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO Y LA SEÑORA **MARÍA DEL SOCORRO GRIJALVA ROMERO** ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, POR LO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE
LIC. VÍCTOR MANUEL GÓMEZ ALBORES
NOTARIO PÚBLICO 130 DEL ESTADO
DE OAXACA.

- - - Hago saber que en instrumento número veintiséis mil ochenta y ocho, de fecha trece de noviembre del presente año dos mil veinticuatro, pasado en el volumen doscientos cincuenta y cinco del protocolo de esta Notaría Pública número Treinta del Estado, con oficina en el edificio que se localiza en la Avenida Miguel Hidalgo número tres, casi esquina con la calle Cinco de Mayo de esta ciudad de Juchitán de Zaragoza, Estado de Oaxaca, ha quedado radicada la Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta señora **SUSANA VASQUEZ SANCHEZ**.

- - - Que el señor **THIAGO GILBERTO OROZCO VASQUEZ** reconoció la validez del testamento otorgado por la extinta señora **SUSANA VASQUEZ SANCHEZ**, aceptó la herencia y reconoció sus derechos hereditarios. Asimismo, el señor **THIAGO GILBERTO OROZCO VASQUEZ** aceptó el cargo de albacea testamentario y manifestó que va a proceder a formar el inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria, citando a los que tengan derecho para intervenir en dicha formación. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 799 y 882 Bis Fracción II, ambos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca.

- - - Juchitán de Zaragoza, Estado de Oaxaca, a catorce de noviembre del año dos mil veinticuatro.

LIC. SANDRA EDITH PEREZ LORENZO.
NOTARIA AUXILIAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 30.

R-2519
48-49

R-2521
48-49

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:



AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento al auto de fecha doce de septiembre del año dos mil veinticuatro, dictados en el expediente 253/2024, del Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlaxiaco, Oaxaca, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por **ALMA ISELA RAYMUNDO CUSTODIO**, a bienes del extinto **ANDRES RAYMUNDO MENDEZ**, quien falleció, fue originario y tuvo su último domicilio en la población de Tlaxiaco de Matamoros, Oaxaca. **CONVOCO** a quienes se crean con derecho a intervenir en dicha sucesión, comparezcan a deducirlo ante el juzgado Primero civil del distrito judicial de Tlaxiaco, Oaxaca en un término de **treinta días** contados a partir de la fecha de publicación del ultimo edicto. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Tlaxiaco de Matamoros, Oaxaca, septiembre treinta de dos mil veinticuatro.

El Ejecutor del Juzgado.

Lic. Franco Morales Antonio.

R-2520
48-49-50

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR **CLOTILDE CRUZ GUZMÁN**, POR PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO **SALOMÉ NORBERTO ROSAS GONZÁLEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE **TLAXIACO, OAXACA**. Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE **OAXACA DE JUÁREZ**; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN EL PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE **0266/2022**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. **TLAXIACO, OAXACA, VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ALAN ALONSO BLANCO MARTÍNEZ.

R-2522
48-49-50

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GRACIDA GIL MARIBEL, CHAVEZ GRACIDA PAOLA Y SERGIO CHAVEZ GRACIDA, COMPARECEN POR PROPIO DE DERECHO, LA PRIMERA COMO CÓNYUGE Y LOS OTROS COMO DESCENDIENTES Y A LA VEZ GRACIDA GIL MARIBEL, COMPARECE EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA CIUDADANA CHAVEZ GRACIDA MARISEL A BIENES DE EXTINTO SERGIO CHAVEZ GARCÍA; QUIEN FUE ORIGINARIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA, Y FALLECIÓ EN PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 167/2024 QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA, A VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.



EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EDUARDO RAÚL CARRASCO DOMÍNGUEZ

R-2523
48-49-50

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP-192/2024

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR FERMINA LUCILA SANCHEZ BRACAMONTES EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE ELSA SOLEDAD BENITEZ A BIENES DE LA EXTINTA JOSEFINA PAZ BENITEZ TORRES, QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 20 DE NOVIEMBRE DE 2024.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRIGUEZ VELASCO

R-2525
48-49-50



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

C. SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO RAUL CRUZ DIAZ
PRESENTE:

En el expediente numero 85/2022, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ELOY MARTÍN CRUZ MALDONADO, en su carácter de Apoderado Legal de MERCED EVA MALDONADO SÁNCHEZ, también conocida como EVA MALDONADO DE CRUZ, MERCEDES EVA MALDONA SÁNCHEZ, en contra de JENNI ERENDIRA HERNÁNDEZ YAÑEZ; SERGIO CARLOS ALVIN MONTES MONTES; SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO RAÚL CRUZ DIAZ REPRESENTADA POR EL ALBACEA DE DICHA SUCESION; ELOY MARTÍN CRUZ MALDONADO; NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIOCHO EN EL ESTADO, LICENCIADO JUAN MANUEL CRUZ ACEVEDO; NOTARIO PÚBLICO NUMERO CIEN EN EL ESTADO, MAESTRO EN DERECHO ARTURO DAVID VÁSQUEZ URDIALES; ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA; TITULAR DE LA UNIDAD DE REGISTRO CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; REGISTRADOR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, ANTES REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, se dicto una sentencia que a la letra dice:

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS, para resolver los autos del expediente numero 85/2022, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ELOY MARTÍN CRUZ MALDONADO, en su carácter de Apoderado Legal de MERCED EVA MALDONADO SÁNCHEZ, también conocida como EVA MALDONADO DE CRUZ, MERCEDES EVA MALDONA SÁNCHEZ, en contra de JENNI ERENDIRA HERNÁNDEZ YAÑEZ; SERGIO CARLOS ALVIN MONTES MONTES; SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO RAÚL CRUZ DIAZ REPRESENTADA POR EL ALBACEA DE DICHA SUCESION; ELOY MARTÍN CRUZ MALDONADO; NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIOCHO EN EL ESTADO, LICENCIADO JUAN MANUEL CRUZ ACEVEDO; NOTARIO PÚBLICO NUMERO CIEN EN EL ESTADO, MAESTRO EN DERECHO ARTURO DAVID VÁSQUEZ URDIALES; ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA; TITULAR DE LA UNIDAD DE REGISTRO CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; REGISTRADOR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, ANTES REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO ; y.

RESULTANDO:

PRIMERO.- SEGUNDO.- TERCERO.- CUARTO.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- SEGUNDO.- TERCERO.- CUARTO.-

Por lo expuesto y fundado, se;

SENTENCIA:

PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver del presente juicio.
SEGUNDO.- La personalidad de las partes en el presente juicio quedó acreditada en autos.
TERCERO.- La vía Ordinaria Civil en que se tramitó la contienda es la correcta.
CUARTO.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, por lo que se DECLARA LA NULIDAD ABSOLUTA del instrumento ciento ocho (108), volumen dos (2), del protocolo del Notario Público número cien (100) en el Estado de Oaxaca, Maestro en Derecho ARTURO DAVID VÁSQUEZ URDIALES, de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil diez, en el que consta el contrato de compraventa celebrado por RAÚL CRUZ DÍAZ, como vendedor y el C. SERGIO CARLOS ALVIN MONTES MONTES, como de la manzana número ochenta y siete (87), ubicado en la colonia de la Reforma de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; actualmente identificado con el número cuatro (4), de la Privada de Rosales, de la Colonia Reforma de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; en virtud de la existencia de vicios del consentimiento con las medidas y colindancias que ahí se detallan y que es objeto del presente juicio.
La cancelación de dichos contratos de compraventa en los registros existentes ante el INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA; UNIDAD DE REGISTRO CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ; INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, antes REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO; inclusive su cancelación del protocolo del NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIEN EN EL ESTADO, Maestro en Derecho ARTURO DAVID VÁSQUEZ URDIALES; por lo que aunque no exista en el correspondiente registro, deberá por lo menos hacerse una anotación en el instrumento ciento ocho (108), volumen dos (2), del protocolo del Notario Público número cien (100), en el que se haga constar el juicio de nulidad de que fue objeto ese instrumento notarial, por diverso contrato del acto que ahí se dio fe.

Se condena a los demandados JENNI ERENDIRA HERNÁNDEZ, SERGIO CARLOS ALVIN MONTES MONTES, a la declaración de nulidad por la inexistencia de su antecedente, de la escritura de compraventa celebrada

entre el señor SERGIO CARLOS ALVIN MONTES MONTES, como vendedor y la C. JENNI ERENDIRA HERNÁNDEZ YAÑEZ o JENNI ERENDIRA HERNÁNDEZ YAÑES, como supuesta compradora; respecto de un lote de terreno sin número de la manzana número ochenta y siete (87), ubicado en la colonia de la Reforma de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; actualmente identificado con el número cuatro (4), de la Privada de Rosales, de la Colonia Reforma de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; por ser inexistente su antecedente registral en virtud de existir vicios en el consentimiento en el mismo. Dicho acto quedó registrado bajo el número de instrumento catorce mil novecientos veintiocho (14,928), volumen número ciento setenta y dos (172), del protocolo del Notario Público número veintiocho (28) en el estado de Oaxaca, Licenciado JUAN MANUEL CRUZ ACEVEDO, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinte.

A la cancelación de dicho contrato de compraventa en los registros existentes ante el INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, UNIDAD DE REGISTRO CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ; inclusive su cancelación del protocolo del NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIOCHO EN EL ESTADO, Licenciado JUAN MANUEL CRUZ ACEVEDO.

En virtud de dichas cancelaciones, deben quedar firmes los registros existentes a nombre del señor RAÚL CRUZ DÍAZ, ante el INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA; UNIDAD DE REGISTRO CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ; inclusive ante el INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, antes REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, respecto lote de terreno sin número de la manzana número ochenta y siete (87), ubicado en la colonia de la Reforma de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; actualmente identificado con el número cuatro (4), de la Privada de Rosales, de la Colonia Reforma de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; procediendo a la cancelación de todos los registros posteriores al registro existente a nombre de RAÚL CRUZ DÍAZ.

SE ABSUELVE a los demandados de la prestación consistente en pago de DAÑOS Y PERJUICIOS, que le fue reclamada por la parte contraria.

Se absuelve a la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO RAÚL CRUZ DÍAZ REPRESENTADA POR EL ALBACEA DE DICHA SUCESION; ELOY MARTÍN CRUZ MALDONADO; de las prestaciones reclamadas.

Se condena a la demandada JENNI ERENDIRA HERNÁNDEZ YAÑEZ o JENNI ERENDIRA HERNÁNDEZ YAÑES; al pago de gastos y costas del juicio.

QUINTO.- Toda vez que las partes, dentro del término concedido, no manifestaron nada respecto a que las resoluciones que se llegaren a dictar en el presente juicio fueran difundidas con sus datos personales, se les tiene oponiendo con la publicación de los mismos.

SEXTO.- Una vez que se encuentre firme la presente sentencia, se ordena remitir la versión pública al Departamento de Transparencia-Unidad de Enlace de la Comisión de Vigilancia, Información, Evaluación y Transparencia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado de Oaxaca, por los medios acostumbrados.

SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE a las partes y a la demandada rebelde en términos del artículo 622 del Código Adjetivo Civil en vigor y CÚMPLASE.

Lo sentenció y firmó la Jueza Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Licenciada MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ ENRIQUÉZ, quien actúa con el Secretario de Autos Licenciado JESÚS PEDRO CERVANTES LEYVA, que autoriza y da fe

JUEZA SECRETARIO

Notificándole lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código Adjetivo Civil en vigor.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 30 de Octubre del año dos mil veinticuatro. CONSTE, --

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. YANELI FRUCTUOSO HERNANDEZ.

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS, POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA LILIAN PACHECO ESTEVA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS CORRESPONDIENTES, DENTRO TÉRMINO DE LEY; PUBLIQUESE EL PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL ESTADO DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS. SEGUNDA SECCIÓN EXPEDIENTE FAMILIAR 43/2021.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, NOVIEMBRE CATORCE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO GÓMEZ RODRIGUEZ.

ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en esta Notaria a mi cargo se presentó la ciudadana LEONOR BANCHEZ CRISANTO, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria de la de cujus GENOVEBA T. CRISANTO, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS, Volumen número MIL DOSCIENTOS CUATRO, de fecha cinco de Noviembre del dos mil veinticuatro, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quien cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando la compareciente:

- La Ciudadana LEONOR BANCHEZ CRISANTO, que acepta la herencia instituida a su favor.
- La Ciudadana LEONOR BANCHEZ CRISANTO, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,
- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión de la extinta GENOVEBA T. CRISANTO, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los ocho días del mes de Noviembre del dos mil veinticuatro.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-"A", Centro Histórico.

R-2526
48-49

AVISO NOTARIAL

EDICTO

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó el Ciudadano TEODULFO AGUILAR MENDOZA, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria de la de cujus ANGELINA MENDOZA y/o ANGELINA MENDOZA DIAZ, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y UN MIL CATORCE, Volumen número MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS, de fecha veintinueve de Agosto del dos mil veinticuatro, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quien cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando la compareciente:

- a).- El Ciudadano TEODULFO AGUILAR MENDOZA, MELQUIADES AGUILAR MENDOZA, ELADIA AGUILAR MENDOZA Y PAULA AGUILAR MENDOZA, que aceptan la herencia instituida a su favor.
b).- El Ciudadano TEODULFO AGUILAR MENDOZA, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,
c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión de la extinta ANGELINA MENDOZA y/o ANGELINA MENDOZA DIAZ, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los ocho días del mes de Noviembre del dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-"A", Centro Histórico.

R-2528
48-49

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó el Ciudadano TEODULFO AGUILAR MENDOZA, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria del de cujus PANUNCIO AGUILAR GARCIA y/o FERNANDO AGUILAR GARCIA y/o FERNANDO AGUILAR y/o FERNANDO PANUNCIO AGUILAR GARCIA, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y UN MIL QUINCE, Volumen número MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE, de fecha veintinueve de Agosto del dos mil veinticuatro, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quien cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando la compareciente:

- a).- El Ciudadano TEODULFO AGUILAR MENDOZA, MELQUIADES AGUILAR MENDOZA, ELADIA AGUILAR MENDOZA Y PAULA AGUILAR MENDOZA, que aceptan la herencia instituida a su favor.
b).- El Ciudadano TEODULFO AGUILAR MENDOZA, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,
c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión del extinto PANUNCIO AGUILAR GARCIA y/o FERNANDO AGUILAR GARCIA y/o FERNANDO AGUILAR y/o FERNANDO PANUNCIO AGUILAR GARCIA, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los ocho días del mes de Noviembre del dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-"A", Centro Histórico.

R-2529
48-49

AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ISMAEL RICARDO ESCOBAR CERVANTES, TAMBIÉN CONOCIDO COMO ISMAEL ESCOBAR CERVANTES O ISMAEL ESCOBAR, QUIEN NACIÓ VIVIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE VIOLETAS NUMERO CUATRO, DE LACHE, MAGDALENA APASCO, ETLA, OAXACA, DENUNCIADO POR MARÍA DEL ROSARIO, JESÚS, ALMA ROSA, LUIS ALBERTO, GERARDO OCTAVIO, AMELIA E ISMAEL TODOS DE APELLIDOS ESCOBAR BAUTISTA Y JOVITA BAUTISTA CARRASCO, EN EL EXPEDIENTE 138/2024 RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR A LA PRESENTE SECCIÓN DENOMINADA SUCESIÓN PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS,

EN ESTA VILLA DE ETLA OAXACA A TRECÉ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO

HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO
SECRETARIO JUDICIAL
REGISTRADO EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA

R-2530
48-49-50

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO FECHADO EN VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EXPEDIENTE 0308/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MAGDALENA PEREZ SANDOVAL, BEATRIZ PEREZ SANDOVAL y ROCIO MARISELA PEREZ SANDOVAL POR PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO ANDRES MARIO PEREZ GARCIA, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE LAS CASAS, NÚMERO SEISCIENTOS CATORCE, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, OCHO DE NOVIEMBRE DE 2024.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. MAYRA MARTINEZ VALDEZ



R-2531
48-49-50

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veinticuatro, dictado en el expediente número 174/2024 promovido por Josefa Hernández, relativo al Juicio que en la Via de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un terreno sin registro, que se encuentra ubicado en el "Paraje el Rogague" en el municipio de San Pedro Amatlán, perteneciente al Distrito Judicial de Miahuatlán, Oaxaca; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al lado Sur mide 186 metros con 50 centímetros en línea quebrada y colinda con la propiedad de los ciudadanos Elías Hernández, Eulogio Aquino y Galdino Jarquin y 6 piedras sembradas; al lado norte mide 275 metros con 70 centímetros en línea curva y colinda con el camino y con la propiedad del ciudadano Maximiliano Peralta Bautista; al lado oriente mide 39 metros en línea recta y colinda con camino; al lado poniente mide 152 metros con 80 centímetros en línea curva y colinda con el ciudadano Galdino Jarquin y 5 piedras de siembra.. Publíquese el presente en el periódico oficial del Estado por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días y en los mismos términos en un Diario de mayor circulación en el Estado, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a veintidós de noviembre del dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO BIENO ES LA PAZ"
EL EJECUTOR DEL JUZGADO 1º MIXTO DE MIAHUATLÁN, OAXACA.
LIC. EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA.

R-2532
48-49-50

EDICTO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

EN LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, A 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 148/2024 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO QUE EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMUEVE PABLO ANTELMO RIVERA ROJAS, RESPECTO A UN PREDIO QUE SE UBICA ACTUALMENTE EN CARRETERA A SAN JORGE MICHITA SIN NÚMERO, LUGAR BIEN CONOCIDO PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO LAGUNA SECA, SANTO DOMINGO IUNALA, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIERE SE APERSONEN AL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO.

EL PRESENTE EDICTO SE EXHIBE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO EMITIDO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 148/2024

NOTA: Publíquese el presente edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días

EL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRIBIDO
AL JUZGADO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEON ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA
LICENCIADO, ANIBAL FURIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE HUAJUAPAN DE LEON Y ESPECIALIZADO EN
ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE LA MIXTECA
ACTUARIO

R-2534
48-49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE TIENE A CALIXTA MARTINEZ MARTINEZ, POR SU PROPIO DERECHO PROMOVRIENDO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, CON EL FIN DE ACREDITAR LA POSESION RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, ES UNA FRACCIÓN DE TERRENO SIN REGISTRO, UBICADO EN EL PARAJE EL ANONAL, UBICADO EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO LOGUECHE DE DISTRITO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES AL NORTE: MIDE 26.00 METROS (VEINTISEIS METROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MARIA DOROTEO ANTONIO; AL SUR: MIDE 41.40 METROS (CUARENTA Y UN METROS CON CUARENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE NATIVIDAD HERNANDEZ GONZALEZ; AL ORIENTE: MIDE 43.70 METROS (CUARENTA Y TRES METROS CON SETENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MINERVA PEREZ DOROTEO; AL PONIENTE: MIDE 62.70 METROS (SESENTA Y DOS METROS CON SETENTA CENTIMETROS) Y COLINDA PROPIEDAD DE VENANCIO GONZALEZ; RADICANDOSE DICHA JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, BAJO EL EXPEDIENTE 125/2024, DEL INDICE DEL SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES. EN LA CIUDAD DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. CONSTE. - - - - -

NOTA: ESTE EDICTO SE PUBLICARÁ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN LOS MISMOS TERMINOS EN ALGUNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, SIENDO EL IMPARCIAL O EL NOTICIAS. LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115, DEL CODIGO DE PROCEDIMEINTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA.

ATENTAMENTE.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. DCHO CELERINO FABIAN HERNANDEZ.

R-2533
48-49-50

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

EDICTO

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 60,915, volumen número 851, otorgada ante mí el 29 de enero del año 2024, el señor JUAN JOSE ROSAS SUMANO, inicio el trámite de la sucesión testamentaria de la extinta LUZ MARIA SUMANO AVENDAÑO conocida también como LUZ MARIA SUMANO DE MANZANO y por escritura número 61,691 volumen número 865, otorgada ante mí el 22 de octubre del año 2024, los ciudadanos JUAN JOSE ROSAS SUMANO, ANA BEATRIZ ROSAS SUMANO, MARGARITA EUGENIA ROSAS SUMANO, MARIANO EDMUNDO ESPERON SUMANO, ARMANDO ENRIQUE ESPERON SUMANO, OLGA EUGENIA ESPERON SUMANO, FERNANDO GERARDO ESPERON SUMANO, MARIA ISABEL SILVA SUMANO, GERARDO SILVA SUMANO y MARIO SILVA SUMANO, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión, aceptaron la herencia. Los ciudadanos JUAN JOSE ROSAS SUMANO y MARIA ISABEL SILVA SUMANO aceptaron el cargo de albacea que les fue conferido, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.



NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 95 EN EL ESTADO DE OAXACA Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL. DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA. BAHÍAS DE HUATULCO.

El suscrito Licenciado Javier Jiménez Herrera, Notario Público número Noventa y Cinco en el Estado de Oaxaca y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Calle Gardenia número 1201, Piso 1, Sector H, La Cruccecita, Santa Cruz Huatulco, Municipio de Santa María Huatulco, Distrito de Pochutla, Oaxaca.

Da a conocer que en el Protocolo a su cargo, mediante Instrumento Público número 949, Volumen 18, de fecha trece de Noviembre del año dos mil veinticuatro, los Ciudadanos MINERVA SPOTA MUÑOZ, GUILLERMO SPOTA MUÑOZ, ALFREDO SPOTA MUÑOZ, HILARIO SPOTA MUÑOZ, BLANCA MARGARITA SPOTA MUÑOZ POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA LEGAL DE CARMEN MUÑOZ VILLEGAS, JAIME SPOTA MUÑOZ Y FERNANDO SPOTA MUÑOZ, en su carácter de Herederos y JAIME SPOTA MUÑOZ, en su carácter de Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de los extintos HILARIA MUÑOZ VILLEGAS o ILARIA MUÑOZ o HILARIA MUÑOZ DE SPOTA o HERLINDA MUÑOZ y de GUILLERMO SPOTA COLORADO o JOSE GUILLERMO SPOTA COLORADO, la prosecución de la Sucesión Testamentaria Extrajudicial ante la fe del suscrito Notario.

Lo anterior se da a conocer por medio de DOS PUBLICACIONES que se harán de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca y en uno de mayor circulación, como lo dispone la fracción II del artículo 882-Bis del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de Oaxaca, Para conocimiento de aquel que se sienta con derecho de intervenir en la Sucesión Testamentaria, iniciada en el expediente número (0367/2021) del Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Tlaxipec, Oaxaca.

Bahía de Santa Cruz Huatulco, Santa María Huatulco, Oax; a 13 de Noviembre del año 2024.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 30 de octubre del 2024

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES

ATENTAMENTE.

LICENCIADO JAVIER JIMÉNEZ HERRERA. NOTARIO PÚBLICO NUMERO NOVENTA Y CINCO EN EL ESTADO DE OAXACA Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

R-2537 49

R-2539 48-49

EDICTO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL PRESENTE.

AL PÚBLICO EN GENERAL PRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA DENUNCIADO POR MANUELA CERVANTES CRUZ, A BIENES DEL EXTINTO SIMITRIO CERVANTES SÁNCHEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SANTIAGO YOLOMECATL, TEPOSCOLLULA, OAXACA.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO ALEJANDRO JULIO LICEA HERNÁNDEZ, QUIEN NACIÓ Y FALLECIÓ EN VILLA DE ETLA, ETLA, OAXACA, DENUNCIADO POR ALEJANDRA LICEA AYALA, JOSÉ LUIS LICEA AYALA, ALEJANDRO YAHIR LICEA AYALA y MARICELA VIRGINIA AYALA LÓPEZ, EN EL EXPEDIENTE 268/2024; RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR A LA PRESENTE SECCION DENOMINADA SUCESIÓN, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

LO ANTERIOR, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE O SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR COMPAREZCAN A DEFENDIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 100/2024, DEL INDICE DEL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE TEPOSCOLLULA, OAXACA, DENTRO DEL TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

EN ESTA VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.



LA ACTUARIA JUDICIAL PSIC. DCHO. LUCÍA GÓMEZ LÓPEZ



ACTUARIO JUDICIAL HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO

R-2538 48-49-50

R-2540 48-49-50

EDICTO

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

YO, LICENCIADO SIRENIO PINACHO JAVIER, Notario Público número 114 del Estado de Oaxaca, con residencia en la ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones I, II, III, IV del artículo 799 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, hago saber que mediante Expediente Familiar 90/2022 cuya primera etapa se desahogó en el Juzgado Segundo Mixto de Primera Instancia de Miahuatlán, Oaxaca, denunciado por LA SEÑORA SOLEDAD LUIS, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto TERESO LUIS CANSECO, manifestó que acepta la herencia, reconoce sus derechos hereditarios y aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formar inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria y cuya segunda etapa se desahoga en la notaría a mi cargo.

ATENTAMENTE
LIC. SIRENIO PINACHO JAVIER
NOTARIO PUBLICO NUMERO 114

R-2542
49

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

YO, LICENCIADO SIRENIO PINACHO JAVIER, Notario Público número 114 del Estado de Oaxaca, con residencia en la ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones I, II, III, IV del artículo 799 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, hago saber que mediante Expediente Familiar 146/2022 cuya primera etapa se desahogó en el Juzgado Segundo Mixto de Primera Instancia de Miahuatlán, Oaxaca, denunciado por EL SEÑOR OCTAVIO GARCÍA HERNANDEZ Y LA SEÑORA EUSTOQUIA ALMARAZ FELIPE, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta LEIDI GARCIA ALMARAZ, quienes manifestaron que aceptan la herencia, reconocen sus derechos hereditarios y EL SEÑOR OCTAVIO GARCIA HERNANDEZ aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederán a formar inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria y cuya segunda etapa se desahoga en la notaría a mi cargo.

ATENTAMENTE
LIC. SIRENIO PINACHO JAVIER
NOTARIO PUBLICO NUMERO 114

R-2544
49

C. A QUIENES SE CREAN TENER DERECHOS
EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GUADALUPE VÁZQUEZ REYES A BIENES DEL EXTINTO VICENTE VÁZQUEZ PAULO, QUIEN FUERA ORIGINARIO, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, Y POR SER ESTÉ EL LUGAR DEL JUICIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL EXPEDIENTE 0257/2023, PRIMERA SECRETARIA DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALINA CRUZ, OAXACA, A DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

EL EJECUTOR ADSCRITO
LIC. GUILLERMO GARCÍA PEÑA.

R-2545
48-49-50

EDICTO

ENCARGADO DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN
REGISTRAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

Por este medio le notifico el contenido integro del auto de fecha treinta de agosto del año dos mil veinticuatro, dictado en el expediente civil número 74/2023, relativo al juicio que en la vía ORDINARIA CIVIL, y en el ejercicio de la acción de nulidad y cancelación de documentos, promueve ADELITA BAZAN AGUIRRE, con el carácter de Apoderada Legal de YGNACIO JUAN PEÑA RAMIREZ también conocido con el nombre de JUAN IGNACIO PEÑA RAMIREZ, en contra de Heladio Tomas Vera Olea, Notario Publico numero 82 en el Estado, Licenciado Luis de Guadalupe Martinez Ramirez; Instituto de la Función registral en el Estado e Instituto Catastral del Estado de Oaxaca; mediante el cual SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA por el plazo de cuarenta dias comunes e improrrogables a las partes, de los cuáles los diez primeros dias, son para ofrecimiento, y los treinta restantes son para el desahogo de las pruebas que se admitan a las partes, lo anterior con fundamento en el artículo 287 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado. Huajuapan de león, Oaxaca; a los diecinueve dias del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LICDA. NORMA RUBI MACEDA MARTINEZ

R-2546
48-49

E D I C T O.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR TERESITA REYNA MARTINEZ BARRITA, A BIENES DEL EXTINTO ABRAHAM MARTINEZ SALINAS, Y SE PRECISA QUE FUE ORIGINARIO DE SAN SEBASTIAN TLACOLULA, SAN JUAN TEPEUXILA, CUICATLAN, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN BOULEVARD ALAMOS, CONDOMINIO SEIS, CASA DIECISIETE, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE MONTE ALBAN, OAXACA, Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR 395/2024

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTIN RODRIGUEZ VELASCO

E D I C T O

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y SEGUNDO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA.

EN EL EXPEDIENTE 144/2024, RELATIVO A LA VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR MARÍA LUISA JOSÉ ZAMORA

EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. A efecto de dar la publicidad que refiere el artículo 2902, último párrafo del Código Civil en vigor, se ordena la publicación de la solicitud de cuenta por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación del Estado de Oaxaca, a efecto de hacer del conocimiento del juicio que MARÍA LUISA JOSÉ ZAMORA, promueve en la VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un inmueble ubicado sobre la CARRETERA FEDERAL A VALLE NACIONAL, ESQUINA CALLE FRANCISCO VILLA, SIN NÚMERO, EN LA COLONIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE, mide 09.28 metros y colinda con Calle Francisco Villa; AL SURESTE, mide 10.67 metros y colinda con carretera federal a Valle Nacional; AL SUROESTE, mide 08.97 y colinda con propiedad de Rosa María García Estrada; AL NOROESTE, mide 08.83 metros y colinda con propiedad de Rosa María Estrada. Con una superficie de 88.53 metros cuadrados.

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LICENCIADA LUZ ORALIA VASQUEZ MARTINEZ.

R-2548 48-49-50

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR EUFEMIO LUIS BELTRAN YBAÑEZ O EUFEMIO IBAÑEZ TORRES O EUFEMIO IBAÑEZ O EUGENIO IBAÑEZ O EUFEMIO IVAÑEZ A BIENES DE LA EXTINTA MARICELA IBAÑEZ CARRIZOSA; Y SE PRECISA QUE MARICELA IBAÑEZ CARRIZOSA, FUE ORIGINARIA DE TLAXIACO, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 343/2019.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, OCTUBRE ONCE DEL DOS MIL VEINTITRES.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se créanse con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Yulisa Lara Reyes, y a bienes del extinto Rogelio Soriano Cruz, quien nació en Cosoltepec, Oaxaca, tuvo su último domicilio en la calle Filemón Olea Luna, número siete, colonia del Maestro, Huajuapán de León, Oaxaca y falleció en avenida Félix Cueva 340, Colonia del Valle Benito Juárez, Ciudad de México, el día diecisiete de enero de dos mil veintitres. Para que comparezcan a deducir derechos hereditarios que expirarán fenecido el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del último edicto que se deduce del expediente 0225/2024, del índice del Juzgado Primero de lo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca (Primera Secretaria).

Publíquese debiendo hacer constar su respectiva razón de fijación y retiro, por el plazo de quince días hábiles en su último domicilio y el lugar de su fallecimiento.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado de Oaxaca, Huajuapán de León, Oaxaca a once de noviembre de dos mil veinticuatro. - - - -

EL ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DONO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ



R-2550 48-49-50

EDICTO

EDICTO.

CC. CESAR FLORES CARREÑO, ROSARIO HERNANDEZ GOPAR, CON EL CARACTER DE DEMANDADOS

AL PÚBLICO EN GENERAL: -

Hago de su conocimiento que en el expediente civil de número 308/2021, del Índice del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por LILIA ANTONIO RIOS en contra de CESAR FLORES CARREÑO y ROSARIO HERNANDEZ GOPAR, se dictó la SENTENCIA que a la letra dice:

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 27/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, QUE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA AD PERPETUUM, PROMUEVE ALD. JAMILLEY ZAMUDIO MOJICA, CON EL CARÁCTER DE APODERADA LEGALDE CESAR ALDAIR VELAZQUEZ MANUEL, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE CONSISTEN EN LOTE DE TERRENO UBICADO EN AMPLIACIÓN PINO SUAREZ DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO ACATLÁN, OAXACA, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 454.0575 M2 Y 129.50 M2 DE CONSTRUCCIÓN (CASA DE LOSA DE UNA PLANTA, TECHO DE CONCRETO Y PISO DE CONCRETO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, ----- Visto el expediente número 308/2021 del Índice de este juzgado, para dictar sentencia en el Juicio Reivindicatorio que en la vía Ordinaria Civil promueve LILIA ANTONIO RIOS por propio derecho en contra de CESAR FLORES CARREÑO y ROSARIO HERNANDEZ GOPAR, y: -----

AL NORTE: MIDE 19.00 METROS, COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE DE LA AMPLIACIÓN PINO SUAREZ.

RESULTANDO:

AL SUR: MIDE 20.00 METROS, COLINDA CON CARLOS HERNÁN PALACIOS CRUZ.

ÚNICO,-----

AL ESTE: MIDE 21.80.00 METROS, COLINDA CON BENJAMIN MANUEL FELIPE.

CONSIDERANDO:

AL OESTE: MIDE 24.77 METROS, COLINDA CON FEDERICO BOLAÑOS TIERRERO.

PRIMERO, - COMPETENCIA

LO ANTERIOR PARA QUE SI A SUS INTERESES LEGALES COMPAREZCA A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL EXPEDIENTE 27/2024, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ESTADO, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

SEGUNDO, - VÍA.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA

TERCERO, - PERSONALIDAD

LIC. LOURDES RIVERA JARAMILLO

CUARTO, - ESTUDIO DE LA ACCIÓN.

QUINTO.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. Asimismo, dése cumplimiento a lo ordenado en el numeral 622 de la ley procesal en comento, esto es, además de notificar este fallo a los demandados como se encuentra ordenado en autos, notifíqueseles por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, con intervalos no menores de siete en siete días, y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado.

Calle Belisario Domínguez s/n, Barrio Jalatlán, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca R-2553 48-49-50

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de sentenciarse como en efecto se:

SENTENCIA:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

PRIMERO. Este juzgado ha sido competente para conocer de este juicio.-----

SEGUNDO. La personalidad de las partes quedó determinada en autos.-----

TERCERO. La vía ordinaria civil es la correcta.-----

CUARTO. La actora LILIA ANTONIO RIOS no probó los hechos constitutivos de su acción. En consecuencia, se declara improcedente la acción intentada y se absuelve a los demandados de todas y cada una de las prestaciones que les fueron demandadas.-----

QUINTO. Toda vez que los litigantes no manifestaron nada, respecto al requerimiento que se les hizo acerca de la publicación de sus datos personales, en respeto al derecho a la vida privada e íntima de las partes reconocidos por el artículo 11.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita el 22 de noviembre de 1969 en San José de Costa Rica, en relación con los numerales 6 fracción II y 7 de la Constitución Federal de la República, suprimanse sus datos personales para cuando esta sentencia se publique.-----

SEXTO. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. Asimismo dese cumplimiento a lo ordenado en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

Así lo sentenció y firma el Juez Tercero Civil del Distrito Judicial del Centro, licenciado MIGUEL HERNANDEZ BAUTISTA, quien actúa con el secretario de acuerdos que autoriza y da fe, licenciado JORGE ALFREDO LEYVA DIAZ.

Notificándole lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, veinticinco de octubre del año dos mil veinticuatro. CONSTE.-----

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. GUILLERMINA RICARDA LEGASPI VALLADARES



EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL: PRESENTES.

POR AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 39/2022, DEL ÍNDICE DE LA PRIMERA SECRETARÍA, DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD ABSOLUTA DE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO Y NULIDAD DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DICIENUEVE Y LA REINVIUDICACIÓN DEL INMUEBLE DEL LOTE NÚMERO DOS, EN LA ACTUALIDAD DOSCIENTOS CINCO, DE LA MANZANA G, DE LA AVENIDA MARTIRES DE CHICAGO Y CALLE PROLETARIADO MEXICANO, DEL MODULO SOCIAL "RICARDO FLORES MAGON", PROMOVIDO POR FLORENTINA MARIN PABLO EN CONTRA DE USTEDES, Y OTROS LES HAGO SABER QUE EN EL PRESENTE JUICIO SE LES DECLARO REBELDES Y SE LES TIENE POR PERDIDO SU DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y POR CONFESOS PRESUNTIVAMENTE DE LOS HECHOS DE LA MISMA Y SE MANDA A ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS IMPRORRO GABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO (NOTICIAS O IMPARCIAL).

LO QUE LE NOTIFICO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. NESTOR DANIEL ALONSO ROBLES.

EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA EXTINTA ESTHER OSORIO CABALLERO O ESTHER GUADALUPE OSORIO CABALLERO, QUIEN FUE ORIGINARIA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTIAGO SUCHILQUITONGO ETLA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA, ETLA, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 434/2019, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR RAÚL MORALES HERNÁNDEZ, IRENE SOFÍA MORALES OSORIO, PATROCINIA ESPERANZA MORALES OSORIO Y ALEJANDRO GERARDO MORALES OSORIO, A BIENES DE LA EXTINTA ESTHER OSORIO CABALLERO O ESTHER GUADALUPE OSORIO CABALLERO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

LA ACTUARIA JUDICIAL

PSTE. LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ

R-2554 48-49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convoquese postores para intervenir en la DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, que tendrá verificativo en el local que ocupa el Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del distrito Judicial del Centro, ubicado en la calle de División Oriente número seiscientos dieciocho, Colonia Exmarquezado de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, ordenada en auto de cuatro de noviembre del año en curso, Juicio Sumario Hipotecario número 296/2020, promovido CARLOS LÓPEZ ESRINOZA, apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE; respecto del inmueble hipotecado que se encuentra ubicado en casa número diecinueve, manzana nueve, del Fraccionamiento Reyes mantecón, ubicado en la Jurisdicción de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: MIDE 7.00 M. (SIETE METROS), COLINDA CON LOTE 10; AL SURESTE: MIDE 15.00 M. (QUINCE METROS), COLINDA CON LOTE 18; AL NOROESTE: MIDE 15.00 M (QUINCE METROS), COLINDA CON LOTE 20; SUROESTE: MIDE 7.00 M (SIETE METROS), COLINDA CON CALLE CARRIZAL.

Siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad de NOVECIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS, CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$907,187.50 M.N.), que es el valor pericial otorgado a dicho inmueble.

Publíquese el presente por dos veces consecutivas, de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, y un diario de mayor circulación en el estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 12 de noviembre del año 2024.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ ALADRÓN DE GUEVARA.

R-2556 48-49

CIUDADANA: YADIRA EDITH MARTINEZ LÓPEZ

Hago de su conocimiento que en el expediente civil de número 208/2022, del Índice del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, relativo al JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por PEDRO SALINAS SANCHEZ, TERTIUS SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION, DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de YADIRA EDITH MARTINEZ LOPEZ, se dictó un AUTO que a la letra dice:

208/2022

f. 2152

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; A SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Se da cuenta con el escrito del Licenciado CARLOS LÓPEZ ESPINOZA, quien promueve con el carácter que tiene reconocido en autos, recibidos el cinco de julio del año en curso, el cual visto su contenido y lo solicitado, debe decirse, de constancias que conforman el presente sumario, se evidencia el desconocimiento del domicilio de la enjuiciada YADIRA EDITH MARTINEZ LÓPEZ por parte del demandante, razón por la cual, este órgano jurisdiccional requirió a diversas instituciones como son 1.- Representante legal de TELÉFONOS DE MÉXICO, 2.- Representante Legal de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, 3.- VOCAL EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, 4.- Representante legal del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, con domicilio en Calle Armenta y López número ochocientos quince, Colonia Centro, de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; 5.- Coordinador General de la AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES, 6.- C. LIC. LEONIDAS MELO MARTÍNEZ, Jefe del Departamento de AFILIACIÓN Y PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL ISSSTE y 7.- C. DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, para que informaran sobre el domicilio de la citada demandada; de los cuales, en general no se obtuvieron datos positivos, y los cuales proporcionaron domicilios registrados, en ninguno de ellos se pudo localizar a la demandada como así se advierte de constancias de autos; circunstancia que amerita practicar el emplazamiento por edictos; entonces, como lo pide el ocurante, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 107 y 115 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, la diligencia de notificación, traslado y emplazamiento a la demandada YADIRA EDITH MARTINEZ LÓPEZ se ordena realizarla por medio de edictos, acorde a lo prescrito en el segundo de los dispositivos citados, mismo que deberá publicarse por tres veces consecutivas con intervalos no menores de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la Entidad, precisándole a la demandada YADIRA EDITH MARTINEZ LÓPEZ, que deberá dar contestación a la demanda incoada en su contra dentro del plazo de treinta días hábiles posteriores a la última publicación del edicto, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del plazo concedido, se le tendrá perdido su derecho para hacerlo, será declarado rebelde y presuntivamente confeso de los hechos de la misma, de igual forma, requiérasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado; a su vez, deberá prevenirsele en los términos ordenados en auto de veinticinco de agosto de dos mil veintidós, informándole que las copias de la demanda y anexos quedan a su disposición en la Secretaría llevadora del presente sumario para que se imponga de ellos; para lo cual, se instruye a la Ejecutora de la adscripción expida el edicto correspondiente. NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el licenciado MIGUEL HERNÁNDEZ BAUTISTA, Juez Tercero Civil del Distrito judicial del Centro, quien actúa con el licenciado JORGE ALFREDO LEYVA DÍAZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. -----

JUEZ

SECRETARIO DE ACUERDOS

AL CALCE DOS FIRMAS, RUBRICAS. -----

208/2022

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, -----

Se da cuenta con el escrito de PEDRO SALINAS SÁNCHEZ, recibido el veinticuatro de agosto del presente año en la Oficialía de Partes Común de los Juzgados Civiles y Familiares del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y turnado a este Juzgado el mismo día, con todos y cada uno de los anexos que se detallan en el sello de recepción, consistentes en copias certificadas de escritura pública número nueve mil quinientos veinte, copia certificada de instrumento número cuarenta y un mil ochocientos, original de escritura número veintiséis mil seiscientos treinta y uno, copia certificada de contrato de prestación de servicios de administración y cobranza, copias certificadas de escritura número cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, tres juegos de copias certificadas de convenios modificatorios y reexpresión al contrato de prestación de servicios, copia certificada de instrumento número treinta y un mil novecientos ochenta y siete, estado de cuenta certificado, notificación de crédito de derechos, y tres traslados, ordenándose guardar en el Secreto de este Juzgado todos los documentos exhibidos, y certifíquese el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria que en original exhibe, en efecto fórmese expediente, quedando registrado bajo el número 208/2022 SEGUNDA SECRETARIA en el Sistema de Control de Procedimientos Civiles de Primera Instancia que se lleva en este Juzgado. -----

Visto su contenido con fundamento en los artículos 2775, 2776, 2777, 2800 del Código Civil y los numerales 134, 135, 146, fracción II, 424, 457, 459, 465, 468 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se tiene a PEDRO SALINAS SÁNCHEZ, con el carácter de Apoderado Legal de la persona moral denominada TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN, DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, como lo justifica con la copia certificada de la escritura Pública número nueve mil quinientos veinte, de fecha cinco de julio de dos mil uno, del protocolo del Licenciado Rafael Salvador Garza Zambrano, Notario Público Titular de la Notaría número ciento treinta y siete, con residencia en San Pedro García Nuevo León, empresa que a su vez es apoderado de FIDUCIARIO "HSEC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, ÚNICAMENTE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/262757, y quien acredita su personalidad con copia certificada del instrumento número cuarenta y un mil ochocientos de fecha tres de marzo de dos mil quince, del protocolo del Licenciado Julián Real Vázquez, Notario Público Titular de la Notaría número doscientos, con residencia en México, Distrito Federal, mismos que adjunta a su escrito inicial; demandando en la vía SUMARIA CIVIL y en ejercicio de la acción REAL HIPOTECARIA a YADIRA EDITH MARTINEZ LOPEZ, las prestaciones que refiere en su demanda con los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k) y l); basándose para ello en las consideraciones de hechos y derechos que cita en su escrito de cuenta; asimismo se le tiene ofreciendo como pruebas de su parte las que indica en el de cuenta, las que deberá reiterar en el momento procesal oportuno para su admisión. -----

Toda vez que el domicilio señalado de la demandada para ser emplazada se ubica dentro de la Jurisdicción de este Juzgado, se comisiona a la Ejecutora adscrita a este Juzgado, para que observando las formalidades que dispone el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se constituya en el domicilio señalado en la demanda y le notifique el presente auto de inicio, le corra traslado con los papers notificados de la demanda y el auto, la emplace para que dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles comparezca ante este Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial del Centro a contestar la demanda entablada en su contra, apercibiéndola que de no hacerlo se le tendrá por perdido su derecho para ello y será declarada rebelde y presuntivamente confesa de los hechos de la demanda; asimismo la requiera para que señale domicilio en esta Ciudad para recibir notificaciones, apercibiéndola que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula de notificación que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado en términos del artículo 108, tercer párrafo, del Código antes invocado.-

Por otra parte, se ordena a la Ejecutora les haga saber a las partes el derecho que les asiste en términos del artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de conciliar en el presente asunto en una sola audiencia ante esta Autoridad si es su voluntad, para lo cual deberán promover lo conducente conforme a derecho.-----

Asimismo, con las copias simples que exhibe por duplicado del escrito de demanda y anexos, dese cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 459, primer párrafo y 465

del Código en consulta, lo anterior para efectos de que realice las gestiones necesarias para la inscripción correspondiente de su demanda en el Registro Público de la propiedad que corresponda, previo pago de derechos de certificación que al efecto realice al Fondo para la Administración de Justicia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.-----

Hágase del conocimiento de la demandada, que de acuerdo a lo preceptuado por los numerales 468 y 469 del Código Procesal de la materia, que desde el día que se anote la demanda en el Instituto de la Función Registral, contrae la obligación de depositaria judicial del bien hipotecado, apercibida que de no aceptar dicha responsabilidad, entregará la tenencia material del bien hipotecado al actor.-----

Háganse sus notificaciones al actor en el domicilio que señala para ese efecto, y por autorizados únicamente para recibir las a las personas que indica en su escrito de cuenta, por no acreditar estar legalmente autorizados para ejercer la profesión de Licenciados en Derecho, en términos del artículo 108 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.-----

Toda vez que a partir del día dieciocho de octubre del año dos mil diecisiete, entro en vigor el Acuerdo General 31/2017 del Poder del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, que establece los lineamientos para efectuar las notificaciones electrónicas, se invita a las partes que hagan uso de este moderno sistema, obteniendo los beneficios de seguridad de las actuaciones notificadas por esta vía, agilidad de los procesos judiciales y comodidad para el usuario, para lo cual deberán registrarse ante la secretaria llevadora de este expediente y proporcionar una cuenta de correo electrónico a donde serán enviadas sus notificaciones.-----

Por último, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, hágase saber a las partes: a) que la sentencia que se dicte en este asunto, estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de acceso a la información; b) el derecho que les asiste para manifestar en forma expresa hasta antes de citación a oír sentencia, su voluntad de que su nombre y datos personales a que alude el artículo 3, fracción II, de la Ley en mención, se incluyan o no, en la publicación de la sentencia referida, en la inteligencia que de no hacer manifestación expresa al respecto, conlleva a su nulo consentimiento para que en la sentencia respectiva, se publiquen sus datos.. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-----

Lo proveyó y firma el Licenciado MIGUEL HERNÁNDEZ BAUTISTA, Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial del Centro, quien actúa con la Licenciada DAMIANA TORRES SALINAS, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-----

Juez.

Secretaría de Acuerdos

RAZÓN: Se hace constar que el presente expediente quedó registrado en el Sistema de Control de Procedimientos Civiles de Primera Instancia instalado en este Juzgado, bajo el número 208/2022, SEGUNDA SECRETARIA. CONSTE.-----

AL CALCE DOS FIRMAS, RUBRICAS.-----

Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 107, 115 fracción II y 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, con los autos insertos de fechas SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO Y DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS dictados en el expediente número 208/2022, del índice del Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial del Centro, hago de su conocimiento que se tiene a PEDRO SALINAS SÁNCHEZ, con el carácter de Apoderado Legal de la persona moral denominada TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN, DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA", que a su vez es apoderado de FIDUCIARIO "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, ÚNICAMENTE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/262757, demandando en la VÍA SUMARIA HIPOTECARIA en su contra; por lo que, en este acto LE CORRO TRASLADO y lo(a)EMPLAZO para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES posteriores a la última publicación del edicto, comparezca ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, ubicado en División Oriente número seiscientos dieciocho, Barrio del Exmarquesado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a contestar la demanda entablada en su contra, apercibiéndola que de no hacerlo dentro del plazo concedido, se le tendrá perdido su derecho para hacerlo, será declarado

rebelde y presuntivamente confesa de los hechos de la misma; así también, lo(a) requiero para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo(a) que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula de notificación que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado; además, le hago saber que en términos del artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, le asiste el derecho de conciliar en el presente asunto en una sola audiencia esa autoridad, si es su voluntad, para lo cual deberá promover lo conducente conforme a derecho; también lo(a) invito a que haga uso de las notificaciones electrónicas, obteniendo los beneficios de seguridad de las actuaciones notificadas por esta vía, agilidad de los procesos judiciales y comodidad para el usuario, para lo cual deberá proporcionar su identificador de usuario y correo electrónico autorizado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, asimismo un número telefónico para entablar comunicación no procesal que facilite el trámite de los asuntos. Por último, en cumplimiento al artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, hago de su conocimiento que: a).- Que la sentencia que se dictó en este asunto, estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de acceso a la información; b).- el derecho que le asiste para manifestar en forma expresa hasta antes de citación a oír sentencia, su voluntad de que su nombre y datos personales a que alude el artículo 3, fracción II, de la Ley en mención, se incluyan o no, en la publicación de la sentencia referida, en la inteligencia que de no hacer manifestación expresa al respecto, conlleva a su nulo consentimiento para que en la sentencia respectiva, se publiquen sus datos; informándole que las copias de la demanda y anexos quedan a su disposición en la Secretaría Ilevadora del presente expediente para que se imponga de ellos, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, trece de septiembre del año dos mil veinticuatro. CONSTE. --

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Para dar cumplimiento a la fracción II del Artículo 882 BIS, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se publicará dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el suscrito Licenciado Efraín Máximo Meraz Concha, Notario Público Número Ciento Doce del Estado de Oaxaca, da a conocer lo siguiente:

A solicitud de los ciudadanos ANTONIO SÁNCHEZ DÍAZ en su carácter heredero y albacea definitivo, ELSA JUDITH DÍAZ VELASCO y ELSA SÁNCHEZ DÍAZ en su carácter de herederos Únicos y Universales, promovieron el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes del extinto LUIS ANTONIO SÁNCHEZ IBÁÑEZ O ANTONIO SÁNCHEZ IBÁÑEZ, a que se refiere el expediente familiar número 157/2020, del Juzgado Quinto Familiar del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. Por su parte ANTONIO SÁNCHEZ DÍAZ como heredero y albacea definitivo ELSA JUDITH DÍAZ VELASCO y ELSA SÁNCHEZ DÍAZ en su carácter de Herederos Únicos y Universales, misma que fue radicada a esta notaría para la continuación de la sucesión y del cual procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente.

OCSOTLÁN DE MORELOS, OAXACA A 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 112 EN EL ESTADO

LIC. EFRAÍN MÁXIMO MERAZ CONCHA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

R-2558 48-49

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LIC. GUILLERMINA RICARDA LEGASPI VALLADARES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
R-2555 48-49-50

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRIMER REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO DOS DE TERRENO Y CASA HABITACIÓN CONSTRUIDO EN EL MISMO, UBICADO EN CALLE GENERAL CRISTÓBAL SALINAS, NUMERO CATORCE DEL BARRIO LABORIO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE DIECIOCHO METROS Y COLINDA CON VALENTÍN RUIZ; AL SUR MIDE DIECIOCHO METROS Y COLINDA CON CONCEPCIÓN NUÑEZ GUTIÉRREZ; AL ORIENTE OCHO METROS CON CUARENTA CENTÍMETROS; COLINDA CON LA CALLE CRISTÓBAL SALINAS; AL PONIENTE DIEZ METROS COLINDA CON EL LOTE UNO DE CONCEPCIÓN NUÑEZ GUTIERREZ, SEÑALADA PARA LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTUCUATRO, MISMAS QUE TENDRA LUGAR EN EL LOCAL DEL JUZGADO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 0804/2017, QUE SE TRAMITA EN ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PRESENTE EN EL ESTADO, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, A OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL JUCHITAN, OAXACA
EXPEDIENTE NUM.: 305/2024
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR VILMA GUZMAN NUÑEZ A BIENES DE LA EXTINTA JUANA NUÑEZ Y/O JUANITA NUÑEZ GUZMAN QUIEN FUE ORIGINARIA DE ASUNCION IXTALTEPEC, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN NÚMERO 31 DE LAS CALLES INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE ASUNCION IXTALTEPEC, OAXACA DEDUZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO DEL TÉRMINO LEGAL EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 305/2024. QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, EL ESPINAL OAXACA A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO. -----

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. LUIS AGUILAR LÓPEZ.

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

ACTUARIA JUDICIAL

R-2557 48-49

R-2559 49-50-51

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

AL PÚBLICO EN GENERAL. PRESENTE.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO DENOMINADO SUCESIÓN INTSTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO LEOPOLDO RAMOS RIVERA, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN PRIVADA PINOTEPA NUMERO 228-B FRACCIONAMIENTO RIBERAS DE SAN JERONIMO YAHUICHE, SANTA MARIA ATZOMPA, CENTRO POR LO QUE SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE NUMERO 142/2024 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO DENUNCIADO POR IRWIN YAIR RAMOS LOPEZ A BIENES DE LA CITADA EXTINTA. CONVOQUESE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION LEGITIMA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES POR MEDIO DEL MISMO SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALO DE SIETE DIAS. LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION LEGITIMA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A SIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO, Notario Pública número sesenta y nueve del Estado de Oaxaca, con residencia en su capital, hago saber para los efectos de la fracción II del artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que en escritura 21,332, del volumen 780, de fecha 06 de agosto del 2024, del protocolo del suscrito, comparecieron los ciudadanos LUZ DIVINA DEL CARMEN ZÁRATE APAK, CRISANTEMA SOLEDAD ZÁRATE APAK, NORA GABRIELA ZÁRATE APAK, MÓNICA ROSSANA ZÁRATE APAK, IVONNE CASTRO ZÁRATE y el ciudadano OCTAVIO NICANDRO CASTRO ZÁRATE, todos en su carácter legatarios, las cuatro primeras además en su carácter de únicas y universales herederas y la primera en su carácter albacea de la sucesión testamentaria de la extinta CRISANTEMA APACK SILVA, para iniciar de manera extrajudicial la tramitación de la citada sucesión.

Las citadas comparecientes ciudadanos LUZ DIVINA DEL CARMEN ZÁRATE APAK, CRISANTEMA SOLEDAD ZÁRATE APAK, NORA GABRIELA ZÁRATE APAK, MÓNICA ROSSANA ZÁRATE APAK, IVONNE CASTRO ZÁRATE y el ciudadano OCTAVIO NICANDRO CASTRO ZÁRATE, le dieron validez al testamento otorgado por la autora de la herencia; asimismo aceptaron sus legados y los derechos hereditarios y la primera además acepto el cargo de albacea conferido, por lo que protestó desempeñarlo fielmente; manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 06 de agosto de 2024.



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 69 DEL ESTADO DE OAXACA.

RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO.

LIC. JORGE LUIS LOPEZ AQUINO

ACTUARIO JUDICIAL

R-2560 49-50-51

CONSEJO DE LA JUDICATURA

R-2562 49-50

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se convoca a los que crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio Intestamentario, denunciado por Lucila Pineda Fuentes a bienes del extinto Ramón Toledo González, quien fue originario, vecino, falleció y tuvo su último domicilio en el Espinal, Oaxaca; y por ser este el lugar del juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS, siguientes a la fecha de la publicación del último edicto, ante el Juzgado Primero Familiar de esta ciudad del Espinal Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, en el expediente familiar 467/2024. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO, Notario Pública número sesenta y nueve del Estado de Oaxaca, con residencia en su capital, hago saber para los efectos de la fracción II del artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que en escritura 21,313, del volumen 779, de fecha 12 de julio del 2024, del protocolo del suscrito, comparecieron los ciudadanos SANDRA JAIMES PÉREZ GUERRERO, JORGE ENRIQUE JAIMES PÉREZ GUERRERO y ENRIQUE JAIMES JIMÉNEZ, los dos primeros en su carácter de herederos y el último como albacea de la sucesión testamentaria de la extinta SANDRA GRACIELA PÉREZ GUERRERO ZAMORA, para iniciar de manera extrajudicial la tramitación de la citada sucesión.

Los citados comparecientes ciudadanos SANDRA JAIMES PÉREZ GUERRERO, JORGE ENRIQUE JAIMES PÉREZ GUERRERO y ENRIQUE JAIMES JIMÉNEZ, le dieron validez al testamento otorgado por la autora de la herencia; asimismo los dos primeros aceptaron sus derechos hereditarios y el último el cargo de albacea conferido, por lo que protestó desempeñarlo fielmente; manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 12 de julio de 2024.



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 69 DEL ESTADO DE OAXACA.

RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FELICIANO RAMÍREZ PÉREZ

R-2561 49-50-51

R-2563 49-50

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL.

RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO, Notario Público número sesenta y nueve del Estado de Oaxaca, con residencia en su capital, hago saber para los efectos de la fracción II del artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que en escritura 21,294 (veintiún mil doscientos noventa y cuatro), volumen 780 (setecientos ochenta), de fecha 18 de junio del 2024, del protocolo del suscrito, comparecieron los ciudadanos RAFAEL ÁNGEL MORALES MARTÍNEZ y MARÍA DE LOURDES DE LA SOLEDAD RUIZ RENERO, el primero en su carácter de Único y Universal Heredero y la segunda como albacea de la sucesión testamentaria de la extinta ROCIO MARÍA DEL CARMEN RUIZ RENERO, para iniciar de manera extrajudicial la tramitación de la citada sucesión.

Los citados comparecientes ciudadanos RAFAEL ÁNGEL MORALES MARTÍNEZ y MARÍA DE LOURDES DE LA SOLEDAD RUIZ RENERO, le dieron validez al testamento otorgado por la autora de la herencia; asimismo el primero de ellos aceptó sus derechos hereditarios y la segunda el cargo de albacea conferido, por lo que protestó desempeñarlo fielmente; manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 12 de junio de 2024.



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 69 DEL ESTADO DE OAXACA.

LIC. RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO.

R-2564 49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, EN EL JUICIO SUCESORIO 566/2015 DENUNCIADO POR ELVIA GUADALUPE, ARQUIMEDES SALVADOR, CLEMENTINA ARACELI, JACINTO JAVIER, JOSÉ CUAUHTÉMOC Y BEATRIZ TODOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ BAUTISTA A BIENES DE LOS EXTINTOS HILARIO ROGELIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ O ROGELIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ O REGELIO MARTÍNEZ Y ELOISA BAUTISTA CARRASCO O ELOISA BAUTISTA, MISMO QUE SE PUBLICARÁ POR DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

ACTUARIA JUDICIAL LIC. ZURIELY MARCIAL REYES.

R-2565 49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

POR ACUERDO DICTADO DE FECHA TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 184/2024 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, MEDIANTE EL CUAL SE TIENE A SOLEDAD FLORES PÉREZ, POR PROPIO DERECHO PROMOVIENDO EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, RESPECTO A UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN SAN PABLO HUITZO, ETLA, OAXACA, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- MIDE LA CANTIDAD DE 17.25 (DIECISIETE METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS) SUFRIENDO UNA AFECTACIÓN DE 2.12 (DOS METROS CON DOCE CENTÍMETROS) DE DERECHO DE CANAL DE RIEGO EN 15.13 (QUINCE METROS CON TRECE CENTÍMETROS) Y COLINDA CON EL C. MANUEL GARCÍA HERNÁNDEZ Y DE POR MEDIO PASO DE SERVIDUMBRE DE 01.20 (UN METRO CON VEINTE CENTÍMETROS) DE ANCHO, DICHO PASO DE SERVIDUMBRE SE ENCUENTRA FUERA DE LAS MEDIDAS DEL COLINDANTE; AL ORIENTE MIDE LA CANTIDAD DE 10.05 (DIEZ METROS CON CINCO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON GINGER CORINA HERNÁNDEZ CHÁVEZ Y DE POR MEDIO PASO DE SERVIDUMBRE DE 01.20 (UN METRO CON VEINTE CENTÍMETROS) DE ANCHO; AL SUR MIDE LA CANTIDAD DE 06.45 (SEIS METROS CON CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON EL C. DAVID FLORES PÉREZ; AL PONIENTE MIDE LA CANTIDAD DE 14.90 (CATORCE METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS) SUFRIENDO UNA AFECTACIÓN DE 2.02 (DOS METROS CON DOS CENTÍMETROS) DE DERECHO DE CANAL DE RIEGO DE POR MEDIO PARA QUEDAR EN 12.88 (DOCE METROS CON OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON LA C. LIDIA AVENDAÑO SANTIAGO; POR LO QUE, POR ESTE MEDIO SE ORDENA DAR AMPLIA PUBLICIDAD A LA SOLICITUD DE LA PRESENTE INFORMACIÓN DE DOMINIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2902 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, COMO EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.

VILLA DE ETLA, OAXACA A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LA ACTUARIA JUDICIAL,

PROFE. LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

R-2566 49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TERCERA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0279/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO EFREN CABRERA BAUTISTA, IRENE CABRERA LOPEZ, AGRIPINA CABRERA LOPEZ Y ARMANDO CABRERA LOPEZ, A BIENES DE LA EXTINTA HORTENCIA LOPEZ LORENZO TAMBIÉN CONOCIDA COMO HORTENCIA LOPEZ, ORIGINARIA DE TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO QUINCE, BARRIO LA TRINIDAD, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DE 2024.

ACTUARIA JUDICIAL LIC. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO



R-2567 49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA.

AL PÚBLICO EN GENERAL

EDICTO

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0470/2021, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR DAGOBERTO, PEDRO Y MARÍA ASUNCIÓN TODOS DE APELLIDOS CABRERA CARAVANTES A BIENES DE LOS EXTINTOS MARCELINO CABRERA MARTÍNEZ O MARCELINO CABRERA Y ESPERANZA CARAVANTES VÁSQUEZ O ESPERANZA CARAVANTES VÁSQUEZ O ESPERANZA CARAVANTES O ESPERANZA CARABANTES VÁSQUEZ DE CABRERA, QUIENES FUERON ORIGINARIOS, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERÓN EN EL MUNICIPIO DE TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, SEGUNDA SECCIÓN INVENTARIO Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LOS EXTINTOS EN CITA. JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

LE HAGO SABER QUE EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL 130/2023 DEL INDICE DE ESTE JUZGADO PROMOVIDO POR EUFROCINA CRUZ HERNANDEZ EN CONTRA DEL PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA Y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA, SE DICTÓ UN ACUERDO EN EL QUE SE MANDA A ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. MISMO QUE SE PUBLICARÁ DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO COMO UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.-----

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JORGE HUMBERTO GARCÍA CHÁVEZ.

R-2568 49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

ACTUARIA JUDICIAL LIC. ZURIELY MARCIAL REYES.

R-2570 49-50

AVISO NOTARIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO, JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO VICENTE MARGARITO BAUTISTA CHÁVEZ, A SOLICITUD DE LA CIUDADANA ESTHER MARTHA BAUTISTA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEFINITIVO, REPRESENTADA POR SU APODERADA LEGAL LA CIUDADANA JEMIMA SARA BAUTISTA LÓPEZ, COMO CONSTA EN EL INSTRUMENTO NUMERO OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES, VOLUMEN NUMERO CIENTO OCHENTA Y TRES DEL PROTOCOLO A MI CARGO, DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, LO ANTERIOR CON APOYO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se tiene a María Carmelina Soto López por propio derecho denunciando juicio sucesorio intestamentario a bienes, derechos y obligaciones del extinto Evaristo Guerrero Jacal, quien nació en la ciudad de México, tuvo su último domicilio y falleció en San Juan Cacahuatpec, Jamiltepec, Oaxaca; por lo que en atención al auto de fecha **DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO** dictado en el expediente **425/2024**, del índice del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; se **CONVOCA** para que comparezcan **QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS dentro del plazo que expiran a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto**; lo anterior en términos del artículo 781 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. En el Distrito Judicial de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; **cuatro de noviembre del dos mil veinticuatro.**

LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES NOTARIO NUM. 65 EN EL ESTADO DE OAXACA

R-2569 49-50

ACTUARIA JUDICIAL, LICENCIADA EN DERECHO. PAZ DEL CARMEN GUERRERO HERNANDEZ.

R-2571 49-50-51

E D I C T O

AVISO NOTARIAL

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **MAIRA REYES VASQUEZ**, A BIENES DE LA EXTINTA LUCINA VASQUEZ ORTIZ, QUIEN FUE ORIGINARIA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, Y FALLECIO EN SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TÉRMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PÚBLICACIÓN DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE NÚMERO: 0249/2024. Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a Veinticinco de Noviembre del año dos mil veinticuatro.

**A T E N T A M E N T E .
EL ACTUARIO DEL JUZGADO
MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.**

LCDO. EN DCHO. **JOSE JAIME VARGAS JIMÉNEZ.**

R-2572
49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

**JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA.**

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO **WENCESLAO PÉREZ ACEVEDO** DENUNCIADO POR **FELIPA BERTHA SILVA MAYORAL Y MARIEL PÉREZ SILVA** QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, ANTE EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE **177/2024**, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. KARLA MERCEDES REYES AMAYA.

R-2573
49-50-51

MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO, NOTARIO PUBLICO 41 DEL ESTADO DE OAXACA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-Ter del Código de Procedimientos Civiles del Estado, HAGO SABER: mediante el Instrumento Público 42,668, del Volumen 603, del Protocolo de esta Notaría Pública a mi cargo, a solicitud de la señora Rosalinda Vicente Martinez, como única heredera y Albacea Definitiva, con esta fecha quedó radicada la continuación extrajudicial del juicio sucesorio intestamentario de la extinta GILBERTA VICENTE MARTINEZ, denunciado en el Juzgado Primero Familiar en Juchitán, Oaxaca, bajo el expediente número 07/2022, para otorgar la adjudicación de bienes.

Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a 31 de Octubre del 2024.

La Notario Público 41

Lic. **MARÍA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO.**

R-2574
49

AVISO NOTARIAL

SASHA ZAMORA Y MARTINEZ, NOTARIO AUXILIAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 41, EN EL ESTADO DE OAXACA DE LA QUE ES TITULAR LA LICENCIADA MARÍA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, HAGO SABER: mediante el Instrumento Público 42,702, del Volumen 603, del Protocolo de esta Notaría Pública, con esta fecha, la señora Susana Alonso López, inició la sucesión testamentaria extrajudicial, reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por el señor **ANASTACIO RUIZ GOMEZ** aceptó la herencia y el cargo de Albacea, protestando cumplirlo fielmente. H. Cd. de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a 20 de Noviembre del 2024.

La Notario Auxiliar de la
Notaría Pública 41

MTRA. SASHA ZAMORA Y MARTINEZ



R-2575
49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA.

“EDICTO”

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JOSE RUBEN GUTIERREZ CRUZ A BIENES DE LA EXTINTA MARTHA GUADALUPE GAYTAN GARCIA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0756/2012, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TODA VEZ QUE EN DICHO EXPEDIENTE SE FORMO LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 799 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

Oaxaca De Juárez, Oaxaca a 29 de noviembre del 2024



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-2576
49-50

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITAN,
TERCERA SECRETARIA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE TIENE A ADELINA MARIN RIOS, DEYANIRA CASTILLEJOS MARIN, CIBELES CASTILLEJOS MARIN Y GILBERTO CASTILLEJOS MARIN, POR PROPIO DERECHO, DENUNCIANDO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO GILBERTO CASTILLEJOS LOPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL ESPINAL, JUCHITAN, OAXACA, Y FALLECIÓ EN CIUDAD IXTEPEC, JUCHITÁN, OAXACA; POR LO QUE EN ATENCIÓN AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 463/2024, DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZAROZA, SE CONVOCA PARA QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DRECHO A INTERVENIR EN DICHA SUGESION A DEDUCIR SUS DERECHOS HERIDTARIOS, DENTRO DEL PLAZO QUE EXPIRAN A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, EN EL ESPINAL, JUCHITAN, OAXACA, A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ACTUARIO JUDICIAL.
LICENCIADO EN DERECHO.

LUIS SERGIO RAMOS MANZO.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE
JUCHITAN DEL DISTRITO JUDICIAL DE OAXACA

R-2577
49-50-51

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 388/2024 DENUNCIADO POR JORGÉ ISIDRO y/o JORGE ISIDRO MARCELINO, HERMELINDA INOCENTE ISIDRO, y NOÉ ISIDRO INOCENTE, A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ PEDRO ISIDRO INOCENTE, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN FELIPE USILA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE EN UN PLAZO QUE ASPIRARÁ A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-2578
49-50-51

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 0131/2022 DENUNCIADO POR BELEM REYES PEÑA, A BIENES DEL EXTINTO ALFONSO REYES CRUZ, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 799 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-2579
49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA.

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0278/2024, DE LA SEGUNDA SECRETARIA, DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR CARMEN GARCÍA PACHECO, A BIENES DEL EXTINTO RENE JIMENEZ ALTAMIRANO. FUE ORIGINARIO DEL ASUNCIÓN IXTALTEPEC, JUCHITAN, OAXACA, VIVIÓ Y CON ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA LA GRADERA, SANTA MARÍA HUATULCO, POCHUTLA, OAXACA. Y MURIÓ EN CALLE TREINTA DE AGOSTO, MANZANA DIECISIETE, LOTE CATORCE, COLONIA SECCIÓN SÉPTIMA, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, MÉXICO; CONVÓQUESE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR MEDIO DE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE ESTADO. SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA. A VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
ESTADO DE OAXACA
MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE
SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA
ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH MONJARAZ GARCÍA. R-2580
49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DE
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se tiene a JULIO JORGE CASTRO RUIZ por propio derecho denunciando juicio sucesorio Intestamentario a bienes, derechos y obligaciones de la extinta ROSALBA RUIZ GARCÍA, quien nació, vivió y murió en Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca; por lo que en atención al auto de fecha VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, dictado en el expediente 185/2024, del índice del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; se CONVOCA para que comparezcan QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS dentro del plazo que expiran a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto; lo anterior en términos del artículo 781 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. En el Distrito Judicial de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; a cinco de noviembre del dos mil veinticuatro.

ACTUARIA JUDICIAL
LICENCIADA EN DERECHO
PAZ DEL CARMEN GUERRERO HERNÁNDEZ. R-2581
49-50-51

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al auto de fecha treinta de octubre del año en curso, dictado en el expediente 286/2024, relativo a SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por MARÍA DE LOS ANGELES DÍAZ SALINAS a bienes del extinto APOLINAR MIGUEL MARTÍNEZ; quien fue originario de San Miguel, Magdalena Jaltepec, Nochixtlán, Oaxaca, tuvo su último domicilio en esta ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y falleció en la ciudad de Puebla, Puebla. SE CONVOCA a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de este Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 26 de noviembre de 2024.

EL ACTUARIO JUDICIAL.
LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

R-2583
49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO 1º. INST
EXP. FAM. NUM. 060/2023.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA EMILIA LOPEZ RUIZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE TATALTEPEC DE VALDES, JUQUILA, OAXACA, VIVIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA CATARINA JUQUILA, OAXACA Y MURIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, HECHOS DENUNCIADO POR CELESTINO CRUZ CRUZ, DEBIENDOSE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN PERIODICO OFICIAL, DEDUZCAN SU DERECHO DENTRO DEL TERMINO DE LEY, DENTRO EXPEDIENTE FAMILIAR 0060/2023. - - - EN SANTA CATARINA JUQUILA, OAXACA, A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.-

LA EJECUTORA JUDICIAL.
MARGARITA DE MINGUEZ HERRERA. R-2585
49-50-51

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

Les hago saber que en el expediente 2995/2023, relativo al Juicio Sumario Civil de Otorgamiento y firma del contrato privado de promesa de compraventa, promovido por Sonia Martínez Mendoza, en contra de Luz Amelia Valdivieso Ganso y Jorge Solís Díaz; SE DICTO UNA SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICE:- SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.- Vistos, para dictar sentencia en el expediente 2995/2023 relativo al Juicio Sumario Civil de Otorgamiento y firma del contrato privado de promesa de compraventa, promovido por Sonia Martínez Mendoza, en contra de Luz Amelia Valdivieso Ganso y Jorge Solís Díaz, y;- RESULTANDO: PRIMERO.- "..."; CONSIDERANDO: PRIMERO.- "..."; SEGUNDO.- "..."; TERCERO.- "..."; CUARTO.- "...". En mérito de lo anterior, se;- RESUELVE:- PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y decidir del juicio, en términos del CONSIDERANDO PRIMERO de este fallo. SEGUNDO.- La vía elegida por el actor fue la correcta, como se precisó en el CONSIDERANDO SEGUNDO de la presente sentencia. TERCERO.- La legitimación de las partes quedó acreditada como se razonó en el CONSIDERANDO TERCERO, de esta resolución. CUARTO.- Se condena a Luz Amelia Valdivieso Ganso y Jorge Solís Díaz, a otorgar y firmar en favor de la parte actora Sonia Martínez Mendoza, la escritura pública respecto del bien inmueble ya descrito en esta resolución. En el entendido de no acudir ante el Notario Público que designe la parte actora una vez que cause ejecutoria esta sentencia y dentro de los cinco días siguientes, este Juzgador firmará en su rebeldía. QUINTO.- Se absuelve a los demandados Luz Amelia Valdivieso Ganso y Jorge Solís Díaz, de las prestaciones reclamadas en los incisos c), d) e) y f), de la demanda, por los motivos expuestos en los considerandos quinto y sexto de esta sentencia. SEXTO.- Se determina que no es procedente hacer públicos los datos personales de los aquí litigantes, en términos del CONSIDERANDO SEXTO de esta resolución. SÉPTIMO.- Notifíquese a los demandados rebeldes por edictos en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase. Así, la sentencia y firma el Licenciado Eduardo Enríquez Martínez, Juez Segundo Familiar y Civil de este Distrito Judicial, quien actúa ante la Licenciada Nanci Orozco Gómez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. Al calce dos firmas legibles. Rubricas.-----

Notifico esta vía, fundamento 622 del Código Procesal Civil; Tehuantepec, Oaxaca, 22 de Noviembre de 2024.-----

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. YOSELIN MARTÍNEZ GALINDO

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

----- Por instrumento número 143,275 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO), volumen 2,281 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO) de fecha 28 de Noviembre del año 2024 (VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO), pasado ante la fe de la Suscrita Licenciada TERESA PERALTA RAMOS, Notario Público Número 98 (Noventa y ocho) del Estado, actuando como Notario Asociada en el protocolo del Notario Público Número Treinta y Ocho del Estado, con oficinas en la Avenida Independencia Número 1208 (mil doscientos ocho) de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y con fundamento en los Artículos 882 BIS, 882 TER, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Oaxaca y adicionado en decreto número 313 de fecha veinte de julio del año dos mil uno: HAGO SABER:-----

----- Que se ha radicado en esta Notaría a mi cargo, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la extinta JULIA MADOGLIO YESCAS; reconocido la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión la extinta JULIA MADOGLIO YESCAS, en el Juicio Sucesorio Testamentario; aceptados los derechos hereditarios instituidos a favor de los únicos y universales herederos Ciudadanos MARIO HERNÁNDEZ MADOGLIO Y GEMA ARREORTUA MADOGLIO, quien también es conocida con los nombres de GEMA ARREORTUA MADOGLIO ó GEMA ARREORTUA MAGDOGLIO; Que la Ciudadana LUCÍA ILLESCAS BAUTISTA, acepta el cargo de Albacea testamentaria definitiva dentro del mismo juicio antes relacionado y con ese carácter procede a la formulación de los inventarios y avalúos.-----

----- La que yo la Notario hago del conocimiento del público en general para los efectos del Artículo 882 BIS fracción II y 882 TER del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca.-----

LA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE OAXACA,
LIC. TERESA PERALTA RAMOS.



R-2587
49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN **PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO**, COMPAREZCAN ANTE ESTE **JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE POUCHUTLA, SIN NUMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSENCION SOCIAL NUMERO SEIS), COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA**, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DEL EXTINTO **LIBORIO OSORIO AULI Y/O LIBORIO OSORIO AULIS**. QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN **LOMA BONITA, OAXACA**; DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **0337/2023**, QUIEN FUE DENUNCIADO POR **PLACIDA GUZMÁN GIL**, A **DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**. --

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. ANETTE ALITZEL ENRIQUEZ ECHEVERRIA.

R-2584
49-50

R-2588
49-50-51

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
JUZGADO CENTRAL DE FAMILIAR
Y CIVIL DE TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

C. JOSE DE JESUS CASTILLO CORTES. (DEMANDADO).
P R E S E N T E:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS AUTOS DICTADOS EL SIETE DE OCTUBRE, RESOLUCIÓN DE DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 028/2017, DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VIA ORDINARIA CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO PROMUEVE BEATRIZ ADRIANA LUIS LOPEZ EN CONTRA DE JOSE DE JESUS CASTILLO CORTES:

RESUELVE:

PRIMERO. - Este Juzgado fue competente para conocer y resolver del presente juicio -----

SEGUNDO. - La personalidad de las partes quedo acreditada en autos favoreciéndoles la presunción de capacidad plena. -----

TERCERO. - La via elegida por la actora para demandar alimentos fue la correcta. -----

CUARTO.- Tomando en cuenta el libre desarrollo de la personalidad de ambas partes, resulta procedente decretar la disolución del vinculo matrimonial que tienen celebrado BEATRIZ ADRIANA LUIS LÓPEZ Y JOSÉ DE JESÚS CASTILLO CORTES, el día diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Primer Oficial del Registro Civil de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, acto que quedó registrado, en el Libro Cuatro de Matrimonios, bajo el acta número ciento noventa y uno (191), recobrando las partes su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio. En cuanto a la disolución de la sociedad a la sometieron su matrimonio, esta resolutoria no se pronuncia al respecto en virtud de que lo hicieron bajo el régimen de separación de bienes. -----

QUINTO. - Tan luego cause ejecutoria la presente sentencia, remítase mediante oficio copias certificadas de la misma, del acta de matrimonio número ciento noventa y uno (visible a foja nueve del expediente principal), y del 00605 auto que declare ejecutoriada la sentencia al Primer Oficial del Registro Civil de esta ciudad de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, a fin de que dicho Oficial se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 del Código Civil vigente en el Estado, esto es, para que levante el acta de divorcio y haga las anotaciones respectivas en la de matrimonio, y para que publique el extracto de la resolución durante quince días en las tablas destinadas al efecto.-----

SEXTO. - Se concede la guarda y custodia definitiva a BEATRIZ ADRIANA LUIS LÓPEZ, de su hijo menor de edad MIGUEL ALEJANDRO CASTILLO LUIS. -----

SÉPTIMO. - Se condena al deudor alimentista JOSÉ DE JESÚS CASTILLO CORTES, al pago de una pensión alimenticia definitiva para la actora BEATRIZ ADRIANA LUIS LÓPEZ y su menor hijo MIGUEL ALEJANDRO CASTILLO LUIS, entendiéndose que los alimentos comprenden alimentación, vestido, casa, medicina, escuela, equivalente a UN SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA REGIÓN, EN FORMA DIARIA, (correspondiéndole a cada acreedor medio salario), en términos del considerando sexto de la presente resolución. -----

OCTAVO. - Se absuelve al demandado del pago de gastos y costas que origine este juicio, de tal manera, que cada parte será responsable de las que hubiere erogado. -----

NOVENO. - De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se determina que no es procedente hacer publicos los datos personales de las partes, porque es contrario al derecho de intimidad de las mismas. -----

DÉCIMO. - Además de notificarse el presente fallo como esta prevenido en el artículo 620 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, conforme al precepto legal 622 del ordenamiento antes invocado, se ordena publicar por dos veces los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial con intervalos no menores de siete días, y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado. -----

LO ANTERIOR LO NOTIFICO A USTED CON FUNDAMENTO EN EL 622 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO. OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ACTUARIO JUDICIAL
LIC.ENRIQUE JOEL ROSAS RIOS



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA
TERCERA SECRETARIA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA.

EDICTO

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 0143/2024** DEL ÍNDICE DEL **JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA**, FORMADO CON MOTIVO DEL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **YOLANDA GONZÁLEZ DÁVILA** A BIENES DE LA EXTINTA **CONSUELO GONZÁLEZ DÁVILA**; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA; TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **0427/2024**, **RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARIA GARNICA HERNANDEZ A BIENES DEL EXTINTO ROLDAN OSORIO O ROLDAN OSORIO OSORIO**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN PEDRO COMITANCILLO, TEHUANTEPEC OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL ANDADOR TLACOCUAHUAYA 3, E-C 302, FRACCIONAMIENTO EL ROSARIO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TUTLA, CENTRO, OAXACA Y FALLECIO EN SAN SEBASTIAN TUTLA, CENTRO, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 781 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 0427/2024, JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.


ACTUARIA JUDICIAL
[Signature]
LCDA. DE DCHO. MARISELA RAFAEL LUCAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.
ACTUARIA JUDICIAL
[Signature]
LIC. NOEMI SAGRARIO CHI TORRES.

R-2589 49-50-51 R-2591 49-50-51

EDICTO.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

CIUDADANOS: **AMALIA ELENA ROSETTE, FRENNY JANETH ROSETTE Y REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA**, CON RESIDENCIA EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA OAXACA

En cumplimiento al acuerdo de fecha veinte de noviembre del año en curso, dictado en el expediente familiar número **0115/2024** del índice de este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Teotitlán, Oaxaca; relativo al **Juicio Sucesorio Intestamentario** a bienes del extinto **MATEO PEREZ MENDEZ o MATEO PEREZ** denunciado por **CARMELA IVONNE PEREZ GOMEZ**, por medio del presente se convoca a quienes se crean con derecho a la herencia del referido extinto, para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días de la última fecha de publicación del presente edicto, de conformidad con el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ANTE EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA SE TRAMITA EL EXPEDIENTE NUMERO 086/2024, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, QUE PROMUEVE **ARTURO ROQUE RODRIGUEZ**, APODERADO LEGAL DE **LUIS CHAVEZ FUENTES**, EN SU CONTRA, POR LO QUE POR ESTE MEDIO LE NOTIFICO EL CONTENIDO INTEGRAL DEL AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO Y LES HAGO SABER QUE SE MANDA ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPRORRROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES, LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTIUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.


ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
EL ACTUARIO JUDICIAL.
[Signature]
LIC. ALEJANDRO MIGUEL MARTINEZ

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LIC. GUILLERMINA RICARDA LEGASPI VALLADARES

R-2590 49-50-51 R-2592 49-50



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
E D I C T O

E d i c t o

Poder Judicial del Estado.
Juzgado Primero Familiar del
Distrito Judicial del Centro.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR PEDRO SALINAS SANCHEZ A BIENES DEL EXTINTO GUILLERMO ALBERTO SANTIAGO MARTÍNEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0385/2024. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Al público en general:

En cumplimiento al acuerdo de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, dictado en el expediente 0367/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Hipólito Vásquez Aragón, Hipólito y Susana de apellidos Vásquez Reyes a bienes de la extinta Cristina Reyes Muñozcano, quien nació, tuvo su último domicilio en Santa Lucía del Camino, Oaxaca, y falleció en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirara a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaria. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. FLORIBEL MARTINEZ SANCHEZ.

Actuario Judicial.

Dr. Omar Guillermo Pérez López.

R-2593
49-50-51

R-2595
49-50-51



JUZGADO SEGUNDO MIXTO
DE 1ª INST. PTO. ESCONDIDO, OAX.
EXP. NÚM.: 13/2024

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES QUE SE CREAN CON DERECHO LEGAL A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CARMEN HERNÁNDEZ LEÓN O CARMEN HERNÁNDEZ Y BELINDA HABANA HERNÁNDEZ, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO SANTIAGO HABANA O SANTIAGO HABANA CORDERO O ALFREDO HABANA CORDERO, QUIEN FUE ORIGINARIO, VIVIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE GREGORIO CHAVEZ, SIN NUMERO SECTOR 02, SAN JOSE DEL PROGRESO VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS INTERESES EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 13/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA. EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO. ---

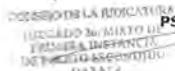
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO A BIENES DEL EXTINTO ANSELMO SANJUÁN PÉREZ, QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO CALLE ÉBANO, NUMERO CIENTO, FOVISSSTE LAS PALMA, EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 0413/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR JOSEFA YESCAS JUSTO, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITA AL
JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA,
DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
LICENCIADA CELSA APARICIO VELASCO



PSTE. DCHO. FELIPE NERI BOHORQUEZ RAMOS.

R-2594
49-50-51

R-2596
49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN.

E D I C T O

Demandado:

- **Director de Registro Civil del Estado de Oaxaca.**

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO 213/2020 DEL INDICE AL RUBRO CITADO, RELATIVO AL JUICIO DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO QUE EN LA VIA ORDINARIA CIVIL FUE PROMOVIDO POR SERGIO HUGO SANDOVAL PELAEZ EN CONTRA DE USTED Y SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, SE DICTÓ UNA SENTENCIA CUYO ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS QUE A LA LETRA DICE:

Huajuapan de León, Oaxaca; a veintiocho de Marzo de dos mil veintitrés.

Vistos los autos del expediente 213/2020 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Acta de Nacimiento, promovido por Sergio Hugo Sandoval Peláez, contra del Segundo Oficial Del Registro Civil de Huajuapan de León, Oaxaca, y Director del Registro Civil en el Estado; para dictar sentencia; y

Resultando:
Único.

Considerando:

Primero Segundo Tercero Cuarto

En mérito de lo expuesto, con apoyo en los artículos 80, 83, 84, 87, 88 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado se

Sentencia:

Primero. Éste Juzgado ha sido competente para conocer y lo es para resolver el presente asunto.-

Segundo. La personalidad de las partes quedó acreditada en autos, en los términos del considerando cuarto de ésta resolución. -

Tercero. La Vía Ordinaria Civil en el presente Juicio Civil en que se tramitó el presente asunto, es la correcta. -

Cuarto. En términos del considerando cuarto de la presente resolución, debe decirse que la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y los demandados no contestaron la demanda, por tanto se declara **NULO DE PLENO DERECHO** el registro de nacimiento de Sergio Hugo Sandoval Peláez, mismo que quedó asentado en el acta de nacimiento registro numero [321] trescientos veintiuno libro [1] de Nacimientos en la Oficialia dos [02], de fecha de registro el veintitrés de febrero de dos mil cuatro de la Segunda Oficialia del Registro Civil de Huajuapan de León, Oaxaca; por lo que deberá asentarse la correspondiente anotación marginal en dicho registro, en todos y cada uno de los ejemplares del libro donde se contenga dicha acta de nacimiento. Quedando subsistente el acta numero [04] cuatro, foja 2V libro [1] de Nacimientos en la Oficialia uno [01], de fecha de registro el dos de enero de mil novecientos cincuenta y siete, fecha de nacimiento doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, con todas y cada una de las anotaciones marginales ahí contenidas. -

Quinto. Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, mediante oficio, remítase copia autorizada de la misma al Segundo Oficial del Registro Civil de esta ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; al Jefe del Archivo Central y Director del Registro Civil en el estado, para los efectos de que cumpla con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil en vigor. -

Sexto. Al haberse declarado rebelde al Segundo Oficial Del Registro Civil de Huajuapan de León, Oaxaca, y Director del Registro Civil en el Estado, notifíqueseles la presente sentencia en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. -

Séptimo. De conformidad con el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y en atención a que las partes no hicieron manifestación alguna dentro del plazo concedido, respecto del requerimiento que se les hizo en su oportunidad, se determina que no es procedente hacer públicos los datos personales de las partes, porque es contrario al derecho de intimidad de las mismas; por lo que una vez que cause ejecutoria la presente resolución, se ordena hacer pública la presente sentencia, para ello debería enviarse la misma a la unidad de enlace del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para su publicación respectiva. -

Octavo. Notifíquese y cúmplase.

Así lo resolvió y firma Absal Horacio Ortega Rojas, Juez Mixto de este Distrito, quien actúa ante Rosalba Morales Lázaro, Secretaria que autoriza y da fe.

Huajuapan de León, Oaxaca, a cinco de septiembre de 2024.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. PETRA BAUTISTA ALDERETE



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

PRIMER AVISO NOTARIAL

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN **PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO**, COMPAREZCAN ANTE ESTE **JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSERCIÓN SOCIAL NUMERO SEIS), COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA**, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DE LOS EXTINTOS **BRIGIDA AZAMAR PATATUCHI Y/O BRIGIDA AZAMAR Y/O BRIGIDA AZAMAR DE CUETO Y PIOQUINTO CUETO LÓPEZ Y/O PIOQUINTO CUETO**. QUIENES FUERON ORIGINARIOS, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**; DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **0341/2024**, QUIEN FUE DENUNCIADO POR **CHANTAL CUETO MEDINA** POR PROPIO DERECHO Y CON EL CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE **JOSÉ ANTONIO CUETO AZAMAR, JORGE CUETO AZAMAR, CRISTOBAL RAFAEL CUETO AZAMAR, ANA NATIVIDAD CUETO AZAMAR, LAURA CUETO AZAMAR Y CLARA LUZ CUETO AZAMAR, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**.



LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LIC. ANETTE ALITZEL ENRIQUEZ ECHEVERRÍA.

R-2598 R-2602
49-50-51 49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ALFREDO JESÚS AGÜERO VÁSQUEZ, RENE AGÜERO VÁSQUEZ Y ONASIS AGÜERO VÁSQUEZ**, QUIENES PROMUEVEN POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO **ALFREDO AGÜERO MÉNDEZ**, EXPEDIENTE FAMILIAR **585/2019**, SEGUNDA SECRETARIA, SEGUNDA SECCIÓN, DENOMINADA DE "INVENTARIOS Y AVALÚOS". LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- CONSTE.



EL EJECUTOR DEL JUZGADO
LIC. JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA.

R-2599
49-50

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 61,528, volumen número 864, otorgada ante mí el 3 de Septiembre del año 2024, la señora **BENITA LORENZA BUSTAMANTE RAMOS**, inicio el trámite de la sucesión testamentaria del extinto **ISAAC BUSTAMANTE RAMOS** y por escritura número 61,719 volumen número 865, otorgada ante mí el 4 de noviembre del año 2024, la señora **BENITA LORENZA BUSTAMANTE RAMOS** reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión, acepto la herencia y acepto el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 5 de noviembre del 2024

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O

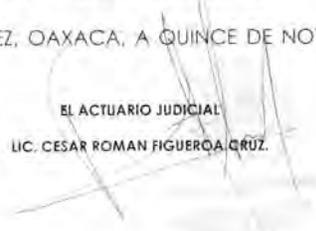
AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **GUILLERMO JOSE Y JAIME VICTOR DE APELLIDOS KAUFFMANN ALCOCER**, A BIENES DE LA EXTINTA **SENORINA ALCOCER LEON o SENORINA ALCOCER DE KAUFFMANN**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE CHILAPA DE ALVAREZ, GUERRERO, VIVIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE **OAXACA DE JUAREZ, OAXACA**; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0395/2024, SEGUNDA SECRETARIA**, MISMO QUE DEBERA DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. CESAR ROMAN FIGUEROA CRUZ.



R-2604
49-50-51



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO CUARTO CIVIL
E D I C T O.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A POSTORES PARA INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VIENTICINCO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 0051/2008, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR RAFAEL ROBERTO SANCHEZ PEREZ, EN CONTRA DE BENITO CRUZ MARTINEZ Y ELIAS CRUZ MARTINEZ, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE, CONSISTENTE EN UN LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN MARCADO ACTUALMENTE CON EL NÚMERO 24 DE LA CALLE DE LIBERTAD, EN JURISDICCIÓN DE SAN AGUSTÍN YATARENI, DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: DE LARGO 38 METROS CON 51 CENTÍMETROS POR 24 METROS DE ANCHO, AL ORIENTE COLINDA CON PROPIEDAD DE ALEJANDRO AGUSTÍN, AL PONIENTE COLINDA CON PÁNFILO AGUSTÍN, CALLE HIDALGO DE POR MEDIO, AL NORTE COLINDA CON PROPIEDAD DE MANUEL AGUSTÍN HOY MAURA AGUSTÍN Y AL SUR COLINDA CON PÁNFILO GARCÍA, CALLE LIBERTAD DE POR MEDIO. SIENDO LA POSTURA LEGAL DE CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS, VEINTISIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE SEIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CUARENTA CENTAVOS, VALOR PERICIAL ASIGNADO, DANDO PUBLICIDAD AL REMATE POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. YANELI FRUCTUOSO HERNANDEZ

R-2605
49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

E D I C T O
AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se creáse con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Hugo Eder Hernández Velasco, a bienes del extinto Espiridión Hernández Velasco, quien nació en Santiago del Río, San Andrés Dinicuiti, Huajuapán, Oaxaca, tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número veintuno de la calle Benito Juárez, Colonia San Juan Diego, Huajuapán, Oaxaca, y falleció en la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, el día veintiséis de mayo de dos mil diecinueve. Para que comparezcan a deducir derechos hereditarios que expirarán fenecido el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del último edicto que se deduce del expediente 0223/2024, del índice del Juzgado Primero de lo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca (Primera Secretaría).

Publiquese debiendo hacer constar su respectiva razón de fijación y retiro, por el plazo de quince días hábiles en su último domicilio y el lugar de su fallecimiento.

Publiquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado de Oaxaca, Huajuapán de León, Oaxaca a diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro.

EL ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ

R-2606
49-50-51

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR BRUNO DE JESUS CORTES HERNANDEZ A BIENES DE LOS FINADOS MARGARITA ROSA HERNANDEZ LUCERO Y ARTEMIO CORTES LUGO SIENDO AMBOS ORIGINARIOS, TUVERON SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECERON EN LA POBLACIÓN DE SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN, HUAJUAPAN, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NUMERO 233/2024 (primera sección denominada sucesión) DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY.

Huajuapán de León, Oaxaca, a nueve de octubre del año dos mil veinticuatro.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. PETRA BAUTISTA ALDERETE

R-2608
49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GUILLERMO RANGEL ROJAS A BIENES DE LA EXTINTA DOLORES FIGUEROA VARELA, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0445/2024, OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SANCHEZ

R-2609
49-50-51

DOCUMENTO SOLO
PARA CONSULTA



PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.